

**Archivo Municipal
de**

FREGENAL DE LA SIERRA

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//59.9

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1900

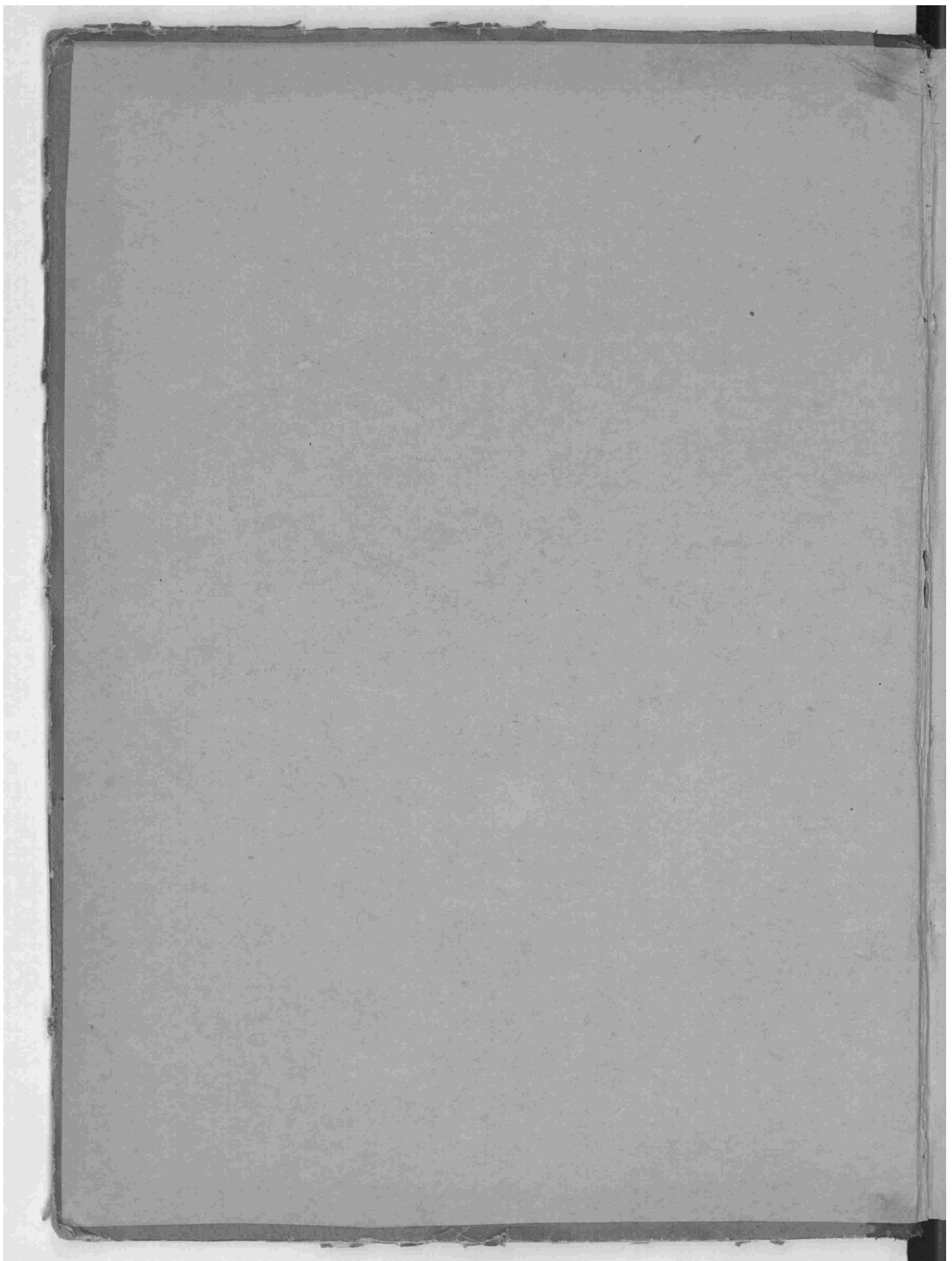
Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 56 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Actas de 1900

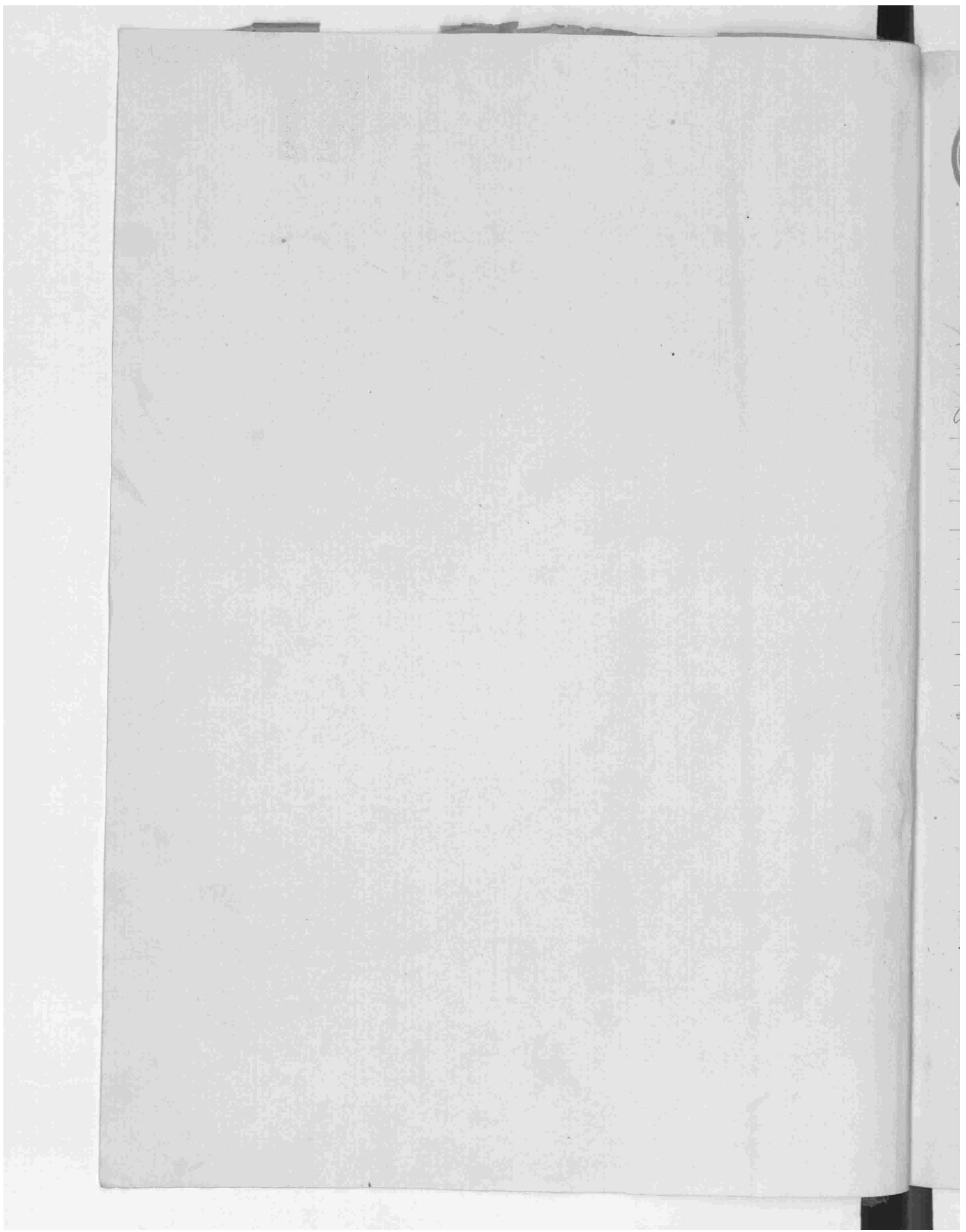
Tomo 326 n° 4



13

99 6 (w)

55





N.º 020.521

Ano

Año de 1900.Sesión extraordinaria de 2 de Enero.

Sor. Presidente
Exmo. Sor. D. Fernando Sánchez
Trías. Concejales
D. José <sup>16^a Baudilio
" Manuel Alvarez
" Fernando S. Ayala
" Rafael Carreras
" Francisco Cordon
" José Serrano
" Niceto Rubio
" Enrique Grau</sup>

Ciudad de Madrid
de la Sierra a doz de Enero de
mil ochocientos noventa
y nueve: Reunidos los tres
Concejales que al margen
se expresan y en su orden
seque el Salón de sesio
vez de las Casas Consisto-
riales, bajo la Presidencia
del Sor. Alcalde el Exmo. Sr.
Don Federico Sanchez, Sr
Joaquín y Vilaseca, para cele-
brar la sesión extraordinaria

citada en forma para este
día en atención a voluntad se celebra
dicha ordinaria última, y declarada
abierta por el Sor. Alcalde lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Escripto de el Sor. Presidente manifestó que
D. José Sanchez le comunica a los tres. Concejales
que para la papelería de convocatoria se
trataba de los asuntos que en la mís-
ma se expresan solicitado por va-
rios de ellos a Trías. Entre ellos se
dio cuenta de un escrito presentado
por el concejal D. José Serrano, se
clamando sobre la concesión he-
cha; por el Ayuntamiento de un terreno
comis sobre el de la vía pública al

sitio denominado Puente de Fe
rey, que como de puesto de inuen
ticias é insalubre y sin destino
á uso alguno, lo adjudicó al ve
cino Gregorio Toribillaz para
la construcción de un edificio
con destino á un taller de con
strucción de carros y bocaciertas
condiciones, y otra parcela sobre
de la vía publica en la calle de
San Blas el viejo que resultó de
la alienación de dicha calle y le
fue concedida á D. Rodrigo San
chez Arizaga, por cuya razón son
tales parcelas y si un edificio del
cuál cobraba la Corporación lazen
az. Supradiez las tres concejalaz
y disentido lo suficiente sobre el
mismo y sobre su admisión ó no,
se procedió á la votación nominal
resultando por mayoría de los diez
concurrentes no hallugar á los
admitidos de referido escrito por
cuanto que estando concedidas
dichas parcelas y aprobadas por
el Ayuntamiento según consta de las
actas anteriores no puede vol
ver sobre sus acuerdos pasar
estos ya sancionados firmes y
consentidos por la Corporación
e interesados. El concejal don

d. 105

Mamuel Alvarer se abstuvio
de votar reservandose formular
el voto.

Nombres Se acordó del nombramiento
mientod^o de los empleados de la Secretaría
loz oficiales y su cuantito al que tuvo lugar
~~10 p. c. de~~ la oficina de oficial primero en favor de don
la Oficina Serapio Pardo en sesión extraor-
dinaria del dia veinte de Noviem-
bre ultimo, el Concejal don José
Terrero protesta de dicho nom-
bramiento, por que en expresa-
do acuerdo, varios concejales pro-
pusieron a D. Serapio sin estar
destituido d. Adolfo Galan quo-
ma pidió nombrarse a don Se-
rapio Pardo sin proceder aque-
lla circunstancia puesto que
habiendo desempeñando el ca-
go de Oficio interino. Habiendo
diferencias de parecer en la disen-
sión del dictado tratado, se pro-
cedió a la votación nominal por
disconformidad no el nombra-
miento del oficial primero do-
n Serapio Pardo, resultando
que debe respetarse lo acordado
por los tres. D. José M. Candi-
lejo, D. Rafael Torrecilla y
D. Francisco Cardozo. Tres qui-
dijeron debe ser nombrado ofi-
cial primero como venia siem-

dolo anteriormente don Adolfo Galan, los tres don José Serafino, D. Niceto Rubio, don Juan Maudo (aparece Agustín Gómez) Presidente, reservandose devolver los tres. D. Manuel Plaza y D. Enrique Lameiro, resultando por consiguiente y por mayoría nombrado para el prescrito cargo de oficial primero don Adolfo Galan y segundo D. Serapio Pardo (nominados sueldos que respectivamente se hagan causignant en el presupuesto. Y ducan a la distribucion de trabajos de la otra, se deja a la forma que sea conveniente el otro sobre partimiento, dejando en favor de los fondos municipales las retribuciones a todos que percibian.

Cuentabilidad Se acordó que al cerrarse y liquidarse el presupuesto de 1899 qdo seguia la misma ley de cuentabilidad por años naturales, sedé cuenta al Ayunt. del resultado de las liquidaciones.

Higiene publica Respecto a la higiene pública se disentió por varios de los concejales haciendo presente el toro de Rosellaz que roga sea al dñs Presidente hiciera



N.º 020.520

trez

bes al Méjico higienizar
girara una visita al laz barbe
raz a fin de impedir que con
laz mizmas raya jas que afecta
el hombro, que padecen en ex-
medades faciles de contagio
laz use al laz demas que goran
de plena salud y el algunt.
por suavidad y facilidad
dó. Con lo cual se dio por termi-
nada la sesion levantandose
la presente acta que lleva la
dau por conformes y firmar
de que certifico =

P. Fischer - ajina José M. Caudijo

D. Manuel Alvarez Francisco Toldos

Nicolas Rubio Fernando L. Ayala

Enrique Gómez José Serranor

Rafael Morellas D. Pedro Kavanagh

Don Antonio Navarrete y Martínez, Se
cretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: que la sesión ordinaria

de este día, no ha sido celebrada por
falta de número bastante de los Consejales,
y para que conste firmo en Fregenal
a diez de Enero de mil nuevecientos

Yto. Pº

El Alcalde

J. Yáñez - ayora Antonio Navarrete

Al mismo Certifico: que la ordinaria
correspondiente al dia de la fecha no ha
tenido lugar por la misma causa que la anterior.
Fregenal catóce de Enero de
mil nuevecientos

Yto. Pº

El Alcalde

J. Yáñez - ayora Antonio Navarrete

Del igual modo certifico: que la sesión ordinaria
de este día, no ha sido celebrada por
falta de la mayoría legal de los Concejales.
Fregenal veinte y uno de Enero mil nuevecientos

Yto. Pº

El Alcalde

J. Yáñez - ayora Antonio Navarrete

Sesión extraordinaria en 2^a convocatoria de 25 Enero

Presidente accidental

D. Francisco Díaz

otro Concejales

D. José M. Caudillo

" Antonio Pabón

En la Ciudad de Fregenal de
la Sierra a veinte y uno de Ene
ro de mil nuevecientos. Reuni
dos los tres Concejales que almo
gen se expresan en el salón de los

D. Rafael Torrellaz
" José Serrano

Casa Consistorial bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde
accidental Don Francisco Gómez

Barragán, Primer Teniente por ausencia
del propietario, con el objeto de celebrar la
sesión extraordinaria citada en segunda
convocatoria para este dia y hora designado
en desu mañana plenamente presente lo
que dispone el segundo apartado del art.
Número 104 de la vigente ley Municipal, di-
cho dia declaró constituido el Ayunta-
miento con los Sres. asistentes y presentes
Asimismo de este acto el Alcalde Titular don
Manuel Gómez Pérez y el tallador don
Fonaz Olavarría, Sangriento licenciado
del Ejercito previamente citados, se de-
claró abierta la sesión dando lectura
por mi el trío del acta anterior que fué
aprobada.

Quintay. El Sr. Presidente expuso que se
diontaría por objeto tratar de los asuntos
que se indican bula papelería de convoca-
toria siendo el punto de ello revisar la
excepción del muerto Juanito Felipe Expo-
sito perteneciente al Recinto Plano de 1896
en cuanto a los actos sucesivos y que fué
declarado por la Comisión Mixta excluido
temporalmente del servicio activo por
mediante procedimiento de hacerse su clasifi-
cación y cuando tuvo lugar su sorteo, aun
que seguía en su cargo. Del mismo acuerdo
del actual fue sorteado en la zona de La
Plata correspondiendo el num. 1160. Este
muerto que se encontraba preso en la Cárcel
de Badajoz y en donde se le conocía por
Felipe Olmedo, que puestamente se le
dejó en libertad hace algún tiempo y con
tal motivo expresada Comisión ordenó
sí la revisión de que se trata,
pero ignorando supradicho se publicaron
editos en los Boletines Oficiales de Huelva

y Padajos con fecha católica de diciembre
ultimo que aparece inserto en la de esta
provincia al Núm. 850 perteneciente al
23 de enero en que se haga re-
cibido el de Huelva, razón por la cual
no se habrá cumplimiento anteza lo
acordado por repetida Comisión, maz
encuentra en el presente sujeto de la maza
se va a proceder a lo ya manifestado.
No habiendo concursado el Dr. Regidor
D. ~~[redacted]~~ del Suplente del mismo, los
d. ~~[redacted]~~ Concejales acordaron nombrar a ciuden-
tamente para este acto y contar con él
al Concejal D. José Serrano. Dijo
lectura a las diligencias, instancias y demás
posiciones referentes al caso de la ley y
Reglamento y determinada la talla
deben presentarse sin que se hiciese
protesta alguna.

Número 37 del alzamiento. Antonio Felipe Exposito
Número 1160 del sorteo { 40, mil ochenta y
siete del alzamiento del Reemplazivo
de 1896, y mil ciento sesenta del sorteo de
la zona de Kafra, natural de esta ciudad,
llamado compasión siendo tallado total
lo coula de un metro quinientos treinta
y cinco milímetros. Reconocido por el juez
Julián D. Manuel Mercado, este lo decla-
ra útil para el servicio. Invitado por el
juez para que manifestara cuanto a su
derecho conducía respecto a la revisión
de su excepción de baja en el año de su han-
gardo; dijo: Que reproduce la misma ale-
gada de cesar manteniendo a Rosario otra
vez que lo rechazó y dictó pero suspendió el dicta-
do por la falta del servicio, no solicita altro
que la instanción del oportuno expediente
reservándose hacerlo en el caso de que por
la Comisión. Hasta le fuerza declarada
el alzamiento oido el parecer del Re-
gidor Síndico y tallando dicho mo-
zo comprendido en lo que tienoz 83 caso

N.020.510

cincos



segundo, 76º de la ley y 44º del Reglamento de Reclutamiento y Remplazos, lo della se definitivamente excluido del servicio activo o recluta en deposito condicione a la cual situacion sin perjuicio de la aprobacion de la Comision Mixta. Mediante acuerdo se debore a testimonia para淳alo al expediente y se remita ~~otro~~ a la Superioridad a los fines que procedan.

Escripto de Rosario } Se dio cuenta de un escrito de
Dominguez Hidalgo } Rosario Dominguez Hidalgo
vindio de esta vecindad fechado en Aventura
de Diciembre ultimo y solicitando que se
tiende vecindad de construir una casa
en un olivar en este termino y sitio llamado
de Sardina en la parte que lleva al cami-
no de la Higuera, se sirva nombrar la
Corporacion una Comision para que señale
la alineacion de la misma. El Ayuntamiento
unanimidad acordó que la Comision estre-
obrara prisa y pase a dicho sitio y pra-
tique la alineacion solicitada.

Otro de Juan Delmijon modo se dio cuenta de otro
escrito de Francisco Marquez, de
Mugia, } el qual fechado en el mes de Diciem-
bre ultimo, solicitando que se tiene
casa en el alberque donde vive y sabedor de que
el que tiene sola es señalado en el ejido frente
a la casa del vecino Bartolome Aranda Escamez
que hace tres años le fué concedida
a Bartolome Corrales en que hasta la fe-
cha la haya construido se le concederá ex-
presa de soltar. El Ayuntamiento por una
unanimidad acordó que no habiendo cumpli-
do el Bartolome Corrales con lo comido

ciencias que le impone la ordenanza municipal o sea haber constituido la casa para que le fuere concedida la licencia de un año, del la cual se le ha autorizado a lo alumno la concesión a favor del doctor José Núñez Corrales y que pasada la Comisión de Obra y expresado escrito para que informe al Colegio. Y por último se acordó se pague al Colegio de 2^a cuantía de la segunda cuota anual de esta ciudad. El segundo trimestre que se celebra cada año de la subvención conseguida en el presupuesto correspondiente una cantidad que se acuerda en esta sesión se dio por terminada la liquidación de la presente acta quedando la misma de acuerdo al trámite certificado.

François Dray

Fernando de L' Aguilera

José M^a Caudillo Antonio Paus

Rafael Forcallas Enrique Gran

José Servando

Francisco Tordón Vicente Rubio

D^r Alfonso Martínez

Arturo Vaca azurriaga

103

Don Antonio Navarrete y Martínez, Secretario
del Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad
Certifico: que la sesión ordinaria

de este dia no ha tenido lugar por falta de los
Concejales para tomar acuerdo. Y para que
cualquier persona la presente quisiera comprobar
que el ayuntamiento tiene dicha debida. Me alde en pregenial
y suerte vuelvo de nuevo de mil quinientos

Año 1800



J. Gómez-Ajona

Antonio Navarrete

Sesión extraordinaria del dia doce de Febrero de 1900

Sor Presidente

Exmo. Sor. Don
Federico Sánchez

Sres. Concejales

D. José M. Cañilejo

.. Antonio Pabón

.. Francisco Cordon

.. Enrique Lámano

.. José Serrano

.. Niceto Rubio

.. Rafael Torrella

.. Fernando L. Ayala

Ciudad de Treguena dia
doce de febrero de mil quinientos. Reunidos los tres Concejales que al margen se expresan
en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Exmo. Señor
Don Federico Sanchez Ajona y Velasco para celebrar la sesión ex-
traordinaria previamente convocada para este dia y declarada que
fue abierta por dicho Señor. Se dio
lectura del acta anterior que
fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que en
virtud de no haberse celebrado la sesión
ordinaria el Domingo anterior, había
citado para la que es objeto este día a fin
de dar cuenta de los particulares que se
indican en la papeleta de convocatoria
siendo el primero, que habiendo fallecido

Nombraamiento

con el carácter de

interino de los tres

Farmacéuticos que

hay en esta localidad

por fallecimiento del

que lo era en propiedad

Don Mariano Espinosa de
los Monteros Farmacéutico
titular de este Municipio
quedó vacante de
esta plazas, se estableció
el caso para que no quedase in-

termino pido dicho servicio nombrar con
el cardete de interinos a los farmaceuti-
cos que sirvena por convenciente niven
tambien se provee el propietad. Discutidolo
suficiente por los señores concejales se acor-
do por unanimidad nombrar a los farmaceu-
ticos que manejan actualidad en
la poblacion D. José María Aguilera, don
Miguel Carrasco Madrigal y don José
Sanchez Granado con el caracter de
interinos, titulares para que siendo
ases los farmacias igual numero de
los distritos, Méjico, se encargue ca-
da una del despacho de los respectivos
señores, Méjicos prescriban el los po-
brez de beneficiencia que haga en cada
uno de aquellos, con la dotacion seña-
lada en el presupuesto corriente que
percibiran por percepciones partes.

Oscrito de don Ma- Se dio cuenta de un escrito
nuel Serrano pri- lo de don Manuel Serrano
diendo aumento de Bravo, Maestro de la escue-
sueldo como maes- la de párvulos de esta ciudad
tro de la escuela de solicitando que no estando
párvulos - en relacion el sueldo que di-
rige a las demás escuelas públicas,
se le aumente a nivel de los cartos de
maestros. El Ayuntamiento por
unanimidad acordó, pase a la Comi-
sión de Hacienda Pública para informe
y contabilidad. Se dio cuenta del estado que ocupa
el municipio en la actualidad la contabilidad
y de los consumos municipales por los libros, libros y demás
documentos de la misma y encuento
el los satisfechos por la cuesta al Tesoro
y gastos municipales, se demostró
por los cartas de pago exhibidas en
el acto, que estaba satisfecho el se-
gundo trimestre de 1894-95 resultan-
do por consiguiente arreglados y confor-
me a la veredad pero cumplimiento de
que los tres concejales hicieron obser-
vacion alguna en contraria

N.º 020.517

siete



Formacion de De acuerdo que por la Comision
litas de pobreza de Beneficencia se formen las
de Beneficencia litas de familias pobres para to
do el presente año publicando previamente
un bando para que todos aquellos que se en
an con derecho a gozar de este beneficio, com
parecan en el plazo de quince dias en la
Oficina de esta Corporacion a inscribirse.

Vigilancia pública Hechos presentes el mal estado en
que se encuentran las casas de los vecinos
de la que es de lamentar el numero de en
fermedades que nacidas de la misma se
padecen en la localidad, era de una ugen
cial acordar lo procedente a evitar perjuici
os tan graves a la salud publica. Han
dado, comparten lo, Medicos titulares
para que informaran respecto a dicho ex
tremo, esto dijeron: Que corroborando lo au
to expuesto, deoseparante se practique en
referidas casas toda la vigilancia y regla
mentacion que la Junta local de Salud
siene acordada en sesion de trece de Julio
ultimo. El Ayuntamiento acordó:
se giren a repetidas casas por los faculta
tivos titulares doce visitas semanales, egi
giendole a las mujeres que se ocupan en
esta vida publica las correspondientes car
tillas de que han de estar provistas, pues
toda aquella que esté enferma lo pondráne
dicho Medico en conocimiento de esta M
unicipal para que sean enviadas al Hospi
tal provincial o al pueblo de su natura
lez si dese prefiere marcharse =

Consumos Se acordó en cuanto a los consumos por el impuesto de consumo de los habitantes y extranjeros, que la Comisión de expresado impuesto con el Alcalde acuerda dar informe cuanto proceda.

Escripto de los Ma Dada cuenta de un escrito yordomoz del Santo de los Mayordomos del Santo Cristo de las Misericordias, manifestando que habiendo sido vendidoz si dicha fina que lozie vez que en el inventario de fin de año del 1751 figuraban y poseía para conveñirlos en misericordias, sobre los cuales, pagaba entre otras causas la de pagar la función religiosa que el dia católica de San Juan Bautista se celebraba, el ayuntamiento vino consignando en sus presupuestos la cantidad de ciento diez reales para dicha fiesta en razón de veinte pesos recibiendo citadas rentas; y como quiera que ha dejado la Corporación de pagar aquella cantidad, solamente se quiebra a conseguir de nuevo en referidos presupuestos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó, pase a la Comisión de Hacienda para que informe de cuanto aparezca de los documentos de la competencia municipal y patrimonio del Ayuntamiento.

Distribución Y por último se acordó la distribución de fondos en fondos para elvez actual y pago de las deudas obligaciones pendientes del Ayuntamiento acordado en la anterior reunión, en la cual se dirigió por terminada la sesión levantándose la presente querida la firma de que certifica.

Antonio Rodríguez Moraga José M. Gutiérrez

En su que firmo
Francisco Latorre

Fernando de la Fuente

Victor Rubio

Rafael Forretas

José Serrano

Ant. Navarro

Don Antonio Navarro y Martínez, Secretario
del Ayuntamiento de estos Oíndas =

Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no reunirse las personas que la componen, faltando tres concejales para tomar acuerdo. Y para que conste pongo la presente en la fregenal el cuatro de febrero de mil nuevecientos =

Mtro. Bº



Mtro. Bº Ant. Navarro

Otrosijmo Certifico: Que la ordenanza correspondiente a este dia no ha tenido lugar, por falta de tres concejales para tomar acuerdo. Y para que conste pongo la presente en la fregenal a ocho de febrero de mil nuevecientos =

Mtro. Bº Mtro. Bº



Mtro. Bº Mtro. Bº

Sesion extraordinaria del dia 12 de Febrero de 1900.

Sor. Presidente
Exmo. Sor. D. Federico
Sanchez Arjona
Sres. Concejales
D. Jose M. Cañizares
" Antonio Pabón
" Fernando L. de Gómez
" Juan C. Cardona
" Rafael Corralles
" Enrique Granero
" José Terrana
" Vicente Rubio

Ciudad de Tregua de la Sierra el dia de Febrero de mil ninecientos. Reunidos en mayoría legal en el salón de sesiones de la Caja, Concejales, que allí asisten se expresan bajo la Presidencia del Exmo. Sr. Alcalde el Exmo. Sor. Don Federico Sanchez Arjona para celebrar la sesión extraordinaria de que era objeto la papeleta de convocatoria en virtud de no haber tenido lugar la ordinaria del dia de ayer, y declarada abierta, por el dia dos. Se dictó lectura del acta anterior que fue aprobada.

Expediente seguido. Se dio cuenta del expediente seguido contra Félix Canoja en veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y nueve contra Félix Canoja Moreno y Francisco Caminou. Primero conocedor y juez respectivamente al Pósito de esta ciudad por la cantidad de veinticinco pesetas que recibió en el reparto de 1869 e intereses venidos hasta Febrero del año último, para lo cual le fue subrogada la cautividad que como empleado del Ayuntamiento le adeudaba dicha Corporación, más como quiera que el Juzgado ordinario le había librado la preceptiva multa a mencionado juez por la misma cantidad a instancia del acusador D. Regisio Palau, participó a la Alcaldía en oficio fecha 23 de agosto próximo pasado que teniendo relación al embargo ejecutado por el juez ejecutivo, acordóse poner referida cantidad a disposición del Juzgado. El Ayuntamiento enterado y visto lo que recepta del expediente a fin de resolver como mejor acierto lo procedente, acordó por unanimidad nombrar una Comisión especial para que informe oyendo el parecer de los Sres. Sres. Concejales D. Antonio Pabón



N. 0.072567



P. D. Rafael Corrales y el doctor Alcalde Presidente.
Posito Se acordó que llegada la época de los trabajos
descaida en la industria, se reparta a los
labradores que lo soliciten, el tiempo existente
en las Plazas del Posito bien por obliga-
ciones mancomunadas o fiados responsables,
dando cuenta al Ayuntamiento de las solicitudes
que se presenten para determinar cuáles son
las personas que se les conceda dicho reparto.

Certito de Luis Siendo cuenta de un escrito
quinteto Garcia } del vecino Luis Quinteto Gar-
cia, solicitando que habiendo dado a su
suegra Salud, Martínez Arjantos doz
y seis años y no teniendo medios con que soz-
zueva la lactancia de ambos ni poderlos
cavar la madre por su estado de salud, se
le concediera la pensión que la Corporación
considerara conveniente. Considerado loz
hechos. Considerado y constando loz la situación
precaria del requestante, acordó por una
minoridad concederle la cantidad mensual
de siete pesetas cincuenta centimos con cargo
al Capítulo 5º artícuo 3º del presupuesto anual

Cuenta del Alquiler Dada cuenta de la del Alquiler
en Badajoz don en Badajoz don Ricardo con
Ricardo Gouralez Valenzuela en calidad de todaz las
operaciones que en nombre del Ayuntamiento
se formalizan hasta el dia treinta y
siete de Diciembre ultimo, se acordó
pasar a la Comisión de Hacienda para
su examen.

Solo cual se dio por terminada
la sesión y levantando la presente
acta que leída y enterada la firma
de que es el oficio certificado
Federico Gómez Torri M. Caudillo. Atentos Pue-
raria

Rafael Fernández

Juanico Leydon

José Serrano

Niceto Rubio

Emile Frane M. P. Maratier
Miss.

Don, Antonio, Navarrete y Martínez, Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: que la sesion
ordinaria de este dia, no ha tenido
lugar por falta de numero legal de
Sres. Concejales. Y para que esté
puesto lo siguiente quedo con el visto bueno
y los del Dr. Alcalde firmo en la general
a diez y ochos de febrero de mil ocho

A circular seal with a decorative border containing the text "ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE REGENÁ". Inside the border is a central emblem featuring a shield with a crown on top, flanked by two crossed keys.

Uñizmo Certifico que la ordinaria
correspondiente dictada dia uno de ago-
sto celebrarse por no resultar en un
novo legal dicto, Corriente y para
Avocas acuerdo. Y para que conste
pongo la presente que con el visto
buho del tan Alcalde firmo en su
regional el veinte y cinco de febre-
ro de mil novecientos -

Sesión extraordinaria en la convocatoria dia 28 febrero.

Sor. Presidente accidental

D. José M. Candilijo

Sres. Concejales

D. Antonio Pabón

" Rafael Cornillas

" José Serrano

" Juan Cordon

En la Ciudad de Jaén capital de la

Sierra a veinte y seis de febrero

de mil novecientos treinta y siete años

Sres. Concejales que al margen

de expresar en el Salón de Sesiones

de las Casas Consistoriales bajo

la Presidencia del señor don Zo

séñor María Candilijo, segundo

teniente de Alcalde y Alcalde

Presidente accidental por ausen

cia del propietario y sus familiares

del primer teniente, para celebrar la

sesión extraordinaria en segunda convoca

toria de este día y en virtud a no haberse

tenido lugar la ordinaria del dia veinte y

cinco de los corrientes y declarada abierta

la sesión por el Sor. Presidente y constituido

el Ayuntamiento con los Sres. Concejales asistentes

con acuerdo al segundo apartado del artículo

ciento cuatro de la vigente ley Municipal,

se dio lectura del acta anterior que figura aposta

El Sor. Presidente manifestó que resultando

de lo repartido en la extraordinaria por el Sor. Presidente

puesto de consumo y un déficit incobrable,

lo ponía en conocimiento de la Corporación

para que acordase lo que estimara

ra oportuno. El Ayuntamiento previa

discusión acordó por unanimidad que

la Comisión de Hacienda informe en su

visita de los documentos y antecedentes

que le suministre la Administración del Pueblo

para el fin de resolver las causas pro

cedentes-

Sistaz para el Se dio cuenta de las listas

Corporacionarios y de los Sres. Concejales que

querían contribuyentes que tienen de re

clutar alegria Compromiso para

señalar y sobre las cuales se ha

presentado reclamacion alguna
durante su exposicion al publico,
y el Ayuntamiento por unanimidad
fallo aprobando en todo su parte
y que se publique en definitiva la mis-
ma. = Con lo cual quedó por terminada
la session levantando la presente acta
que leida y enterada se firmarán de que
yo el Secretario, certifico

José M. Canjib. Antonio Gax

Enrique Gomez Francisco Cardon

José Serrano. Niceto Kubí

Rafael Forrellad

D. António Navarro

Mis.

Sou, Antonio, Navarro y Martínez, Señor
Alcalde del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que la session ordinaria
de este dia, no habiendo lugar por la
serse ocupado el Ayunt. para sesiones
de excepcion y otras gadas eulaz, Recumpli-
zoz de 1894-1898 y 1899, cuya acta obra por
separado en el expediente general. Y para
que conste pliilo la presente con el visto
bueno del Dr. Alcalde en jefe qual a
quinto de Marzo de mil novecientos-



F. G. M. M. J. M.

D. António Navarro



N. 0.072.586



o vice

Sesion ordinaria del dia 11 de Marzo de 1900

Sor. Presidente
Exmo. Sor. Vice
Federico Sáenz
Sres. Concejales
D. José M. Caudillo
" Antonio Pabón
" Rafael Cornellá
" Enrique Grau
" Juan Cordon
" Fernando L. de Ayala
" José Sezán
" Niceto Rubio

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a once de Marzo de mil nuevecientos. Reunidos en suya ria legal y en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales loz de Fregenal, Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sor. Alcalde el Exmo. Sor. Don Federico Sáenz, Sáenz y Velasco para celebrar la sesión ordinaria de este dia y declarada abierta por dicho dñr. se dio lectura del acta anterior que fué

aprobada.

Sedio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Boletines y Gacetas recibidas y entreadoz los sres. Concejales, se acordó su cumplimiento.

Escripto de Eloy. Asimismo se dio cuenta de un Sáenz López y escripto del vecino Eloy Sánchez López, solicitando que se hiciera necesidad de contruir una pared en una huerta de su propiedad situada en este término y obligar de su nombre La Carrascosa contindante al Camino de este nombre, se practique por la Comision la conveniente alienación en la parte queda frente al referido camino. Bitterado el Acuerdo se acordó por unanimidad se practique por la Comision de obras en tales la alienación que se solicita dando cuenta de su informe.

Posito. Dada cuenta de los solicitantes al repartimiento del trigo existente en Paneras, del Posito, previamente hecho saber al público por medio de bandoz, se omó p'el Ayuntamiento en averiguar las posibilidades que tengan los solicitantes y sus fiadores propietarios, determinando aquelloz que además de tener la garantía necesaria se hayan en mayor necesidad para verificar los trabajos descargados en la presente documentación, señalando ya los que han de percibirse dicho trigo, acordó por unanimidad sed el principio al repartimiento de sus obligaciones mancomunadas o confiadas, responsables, dando a cada uno el límite de fenezas que se les ha señalado en las relaciones formadas al efecto por los res. Candilejo, Sabo, Bonilla y Rubio, mediante dictamen de la Comisión de Obras, dictamen de la Comisión de Lujales.

Dictamen de la Comisión de Obras. Se dio cuenta la lectura del dictamen de la Comisión de Obras, susales en el escrito de Rosario Domínguez Hidalgo de que se dio cuenta en sesión de veinte y cinco de mayo último y efectivamente han pasado a la finca de su propiedad sitio Collado de la Sardina y han fijado la linea en que ha de constituir la parcela frente al Camino Viejo que se dirige a Cigarral de Real, pudiendo que sea aquella en forma recta si atendido que toma una pequeña parte de dicho camino que queda le perjudica quedando este cortada la extensión necesaria para el libre tránsito público y creen que mencionada parcela de terreno que se le concede de repetido camino, podrá valer treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos. El Ayuntamiento conforme con dicho

dictamen, lo aprueba en to das suspuestas
ley y se haga saber este acuerdo al alcalde
de la villa para que dicione en su oficina
sada obra prebijo pago de la cantidad citada

dictamen de la Comisión de Obra y Pública ^{doce}
Se dio lectura y cuenta
del dictamen de la Comisión
de obras y públicas en el escrito
de Francisco Marquez Abreguez del que
se dio cuenta en sesión del día veinte y cu-
atro de mayo último y manifiesta que es
cierto no haber constituido el Bartolomé
Corrales a quien se le concedió el solanum
el hijo situado frente a la casa de Ma-
ría Francisca para constituir una casa
habitación en el tiempo que se le fijó, es
de parecer se le conceda al solicitante
para el año que se le fijó y en las condiciones
de lo que se acordó, por unanimidad acordó
aprobar y suscribir dictamen, nulla la con-
cepcion hecha a Bartolomé Corrales con per-
dida de los derechos y satisfacción y por conde-
do referido solanum al recurrente Francisco
Marquez cuya casa habitación ha de
constituirse del plazo de un año en linea
recta a la de la vecina contigua y en igual forma
que las constituidas anteriormente, satisfac-
iendo los derechos que correspondan.

Gasto del Archivo Se acordó que la reclamación hecha
por don Pedro Martínez de lo que se le
debe por el arreglo y conservación de los
documentos del Archivo, informela
Comisión de Hacienda

Lisaz de pobres Se dio cuenta de las listas
de Beneficencia de pobres que han de distribuirse
de auxistencia médica y medicamentos
por Beneficencia para el presente año
últimadas por la Comisión y se le
dijo al Ayuntamiento acordó por unanimidad
aprobarlas, dando copia a los tres. Elle

dicoz de los que contiene cada uno de sus
Distritos del proprio modo que a las traz
farmacias titulares de los con el caracter
de interiores cuya vacante se haya anni-
ciada para que visiten y despatchen res-
pectivamente las recetas que aquelloz pres-
criban a diecas familiaz contenidas en
menionadas listaz y la demas que se
abillian hasta el numero de setecientas
Distribucion Se acordó la distribucion de los
slependos } doz para el mes de la fecha y de
mas gallos acordados si el estado de
fondos existentes en caja lo permitieren
y no habiendo otros asuntoz de que
tratar, el don Presidente dio por terminada
la sesion levantandose la pre-
sente acta que leida y enterada la fin-
suade que yo el dho. certifico

J. M. Gutiérrez José M. Cuadillo

Antonio Paus Enrique Gramme

Juan Moroz Francisco Tordes

Nic. Rubio

José Serrano

Rafael Torrella

Antonio Vara

trio.

Don Antonio Novarrosete y Martínez, se-
cretario del Ayuntamiento de esta Ciudad
Certifico que la sesion de



N. 0.072.585



diaria de este dia; no ha tenido lugar
por no haberse reunido suficiente número
de señores Concejales, para que conste
pongo la presente que firmo con el visto bueno
del Sr. Alcalde en Pregenal a diez y ocho
Mayo de mil ninecientos ocho -
yo. P. P.



Sesión ordinaria del dia 25 de Mayo de 1900.

Sor. Presidente
Exmo. Sr. D. Federico
Sánchez, Alfonso y
Trías. Concejales
D. José M. Candilijo
" Antonio Pablo
" Rafael Cornellá
" Enrique Granero
" Francisco Cerdouz
" José Serrano
" Niceto Rubio
" Manuel Alvarez

Suela ciudad de Pregenal de la
Sierra a veinte y uno de Mayo
de mil ninecientos ocho; reunido en
mayoría legal y bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde el Exmo. Sor.
Don Federico Sánchez, Alfonso y
Velarco, los Trés. Concejales, cuyos
nombres al margen se expre-
san en el salón de sesiones de
la Casa Consistorial con
el objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día que detta
rada abierta por el Sr. se-
ñor Alcalde por mi el Secretario

dil acta anterior que fué aprobada.
Youbriamiento, Acto seguido el Sr. Presidente
de la Junta en la manifestó que conviniendo a
dicho loz intereses de este municipio,

comisionar a persona competente para
que practique las diligencias y gestiones
necesarias en el Ministerio de Hacienda,
Dirección General de la Deuda pú-
blica, Delegación e Intervención de Ma-

ciudad de la provincia y todas las demás oficinas y dependencias del Estado, así como en Bancos y Sociedades de créditos, hasta conseguir la liquidación de lo que resta percibido a este Ayuntamiento del ochenta por ciento de sus bienes de Propioz, Beneficio e Hacienda pública pendientes por el Estado, se acordó por unanimidad designar al Dr. Don Pedro Bañez y Almegíaz, Coronel Comandante retirado, vecino de Madrid con domicilio en la calle de Lagasca número veinti y siete principal, para que en nombre de este Municipio gestione la pronto emisión de lo que falta por emitir de este Ayuntamiento phalo, concepto, expresadoz.

Así mismo se acordó que se autorice especialmente a dicho Dr. Don Pedro Bañez y Almegíaz para retirar de las oficinas de Hacienda de esta provincia las inscripciones intransferibles de la deuda permanente de cuantos por ciento que se emitan y remitan por la Dirección General de la Hacienda pública desde esta fecha a favor de este Ayuntamiento y sobre cuantos instrumentos se traijan a tránsito hasta el tiempo de consecución de la liquidación y entrega de las oficinas formulariando y autorizando su nombre de este Municipio cuantos documentos reciboz y pertenezcan sean necesarios a la consecución de este especial cometido.

Así se acordó por unanimidad, en virtud de esta acta de la que se libraron doce copias certificadas que se remitieran al apoderado para que la presente en su día librase oficinas donde haya que decretar sus efectos.

Seguidamente se acordó que en retribución y recompra de los trabajos, viages y gastos que ha de occasionar a Don Pedro Bañez y Almegíaz vecino de

Mandó la Comisión que esta Corporación municipal le confiere en esta diligencia anterior, le concede el cinco por ciento de los intereses a metalíferos que se cobren y tengan devengado este ^{catorce} ~~días, inscripción que se quita y se vuelve a~~ ^{días,} ~~hasta el día del cobro.~~ que tenga derecho alguno en absoluto a la parte de capital, cinco cincuenta por ciento de los intereses, le será abonado en el acto en que por la oficina del Estado sea abonado los tales intereses a esta Corporación sin que tenga en absoluto derecho a reclamar al final ninguna otra clase de indemnización por tales trabajos.

El concejal don Francisco Gordon hizo presente que habiendo acordado que la relación de peticiónario al reparto entre el Alcalde del Pósito se sometiera al Ayuntamiento para que este acordara a quienes había de darse y en qué modo de fanezas a cada uno, ha hecho el reparto una Comisión de tres. Concejales en la forma que ha tenido por conveniente, lo qual hace constar de evitar la responsabilidad que pudiera haber en su favor.

El Teniente de Alcalde don José María Cañalero manifestó, que cuando se hallaba en la oficina de la Alcaldía Presidencia había autorizado y mandado una receta que uno de los médicos titulares había prescrito al pobre enfermo Miguel Calballan, a la farmacia titular ibérica de D. Ignacio Carrasco para sueldo, pachas y suyo tor. se negó a hacerlo exigiendo a la mujer de dicho enfermo los derechos; mas como esta negativa entiende el que dice constituye una desobediencia a la Alcaldía que si no se lo sentenciase a la persona extraña la que ejerce el oficio en un acto de caridad le facilitó el dinero para el pago de la receta, se hubiera quedado sin medicina referido en

permiso lo cual pone á la consideracion
del Ayuntamiento por si procede la des-
titucion de dicho Gobernacion Titular
y se reparten proporcionalmente los pobres con
precedido chilalista que se le tienen
señalados á repetida parvicia entre
los doce restantes interinos. Tomada
en consideracion lo expuesto y previa
merito dictado se puso á votacion
resultando por mayoria acuerdo y
aprobada la proposicion anteriormente
se expresa lo excepto el Gobernante de Al-
calde Don Autollio Pabón que se abstie-
vo de votar, quedando por lo tanto
dilectuado y cesante desde este dia
Don Francisco Carrasco en el cargo de
Gobernacion Titular interino que
vechia desempeñando.

Reparacion Se acordó reparar ligeramente lo que en
el empuje pedidos de las calles que forman el paso
de cada uno en las procesiones de Semanas Santa
y mayor gasto que originen dichos tránsitos
que se hagan por abundancia traccion hay
la cantidad de cuatrocientas pesetas

Variando el nombre El Concejal Don Rafael Torre
de la calle "Compa" { las espaldas, que llevando lo que
vive con el de "S. de" el nombre de Nuestra Señora
Medio } de la Rambla una calle en
lo que tienen de la población que por lo
poco poblada de casas es más bien una
calleja de aspecto feo y de cañerías
atascadas impropio a su vecindad tener
que tenga este nombre tan respetable
y deiciente si a este pueblo, considerando
conveniente por el ornato y belleza de
la calle La Compatitua, se le pusiéra á
esta en su lugar "S. de Remedio" como
apropiada al paso que desde el centro
de los poblados se dirige toda ella
al camino que conduce á la finca
de su nombre, que ponga á la calle co-
munitario corral huizano, sra. Soriano



N. 072584



Muprevistos. Se acordó que del Capítulo de Muprevistos se pague a Don Leonardo Rebo llo Calderon que viene auxiliando los trabajos de la Secretaría a razón de dos pesetas cincuenta centavos diarios - gasto de quinientos. También se acordó se pague a los talladores D. Buxique, Blasico y Don Bonaz Olavarria diez pesetas a cada uno de lo conseguido para gasto de quinientos.

quintas =
Suprevistoz = Asimismo se acordó se paguen
del Capítulo de Suprevistoz, veinti
y dos pesetas diez centimos a D. Aquilino
Heller Visitador de Catacadas y D. Auto
mio de Cerevaria por derechos de afe-
ciones de pesas y medidas. Deberán elas
pesetas a D. Miguel Cordero y Vicente Ortiga
pesos y praticos en el destino que tuvo
lugar en los términos municipales de Ki-
güera la Real, Fuentez y Bobonal; y del
mismo Capítulo los gastos de escribientes
que auxiliaron en ellos trabajos de la Comi-
sión de comprobación del Censo de pobla-
ciones que tuvo por segunda veredista
ciudad =

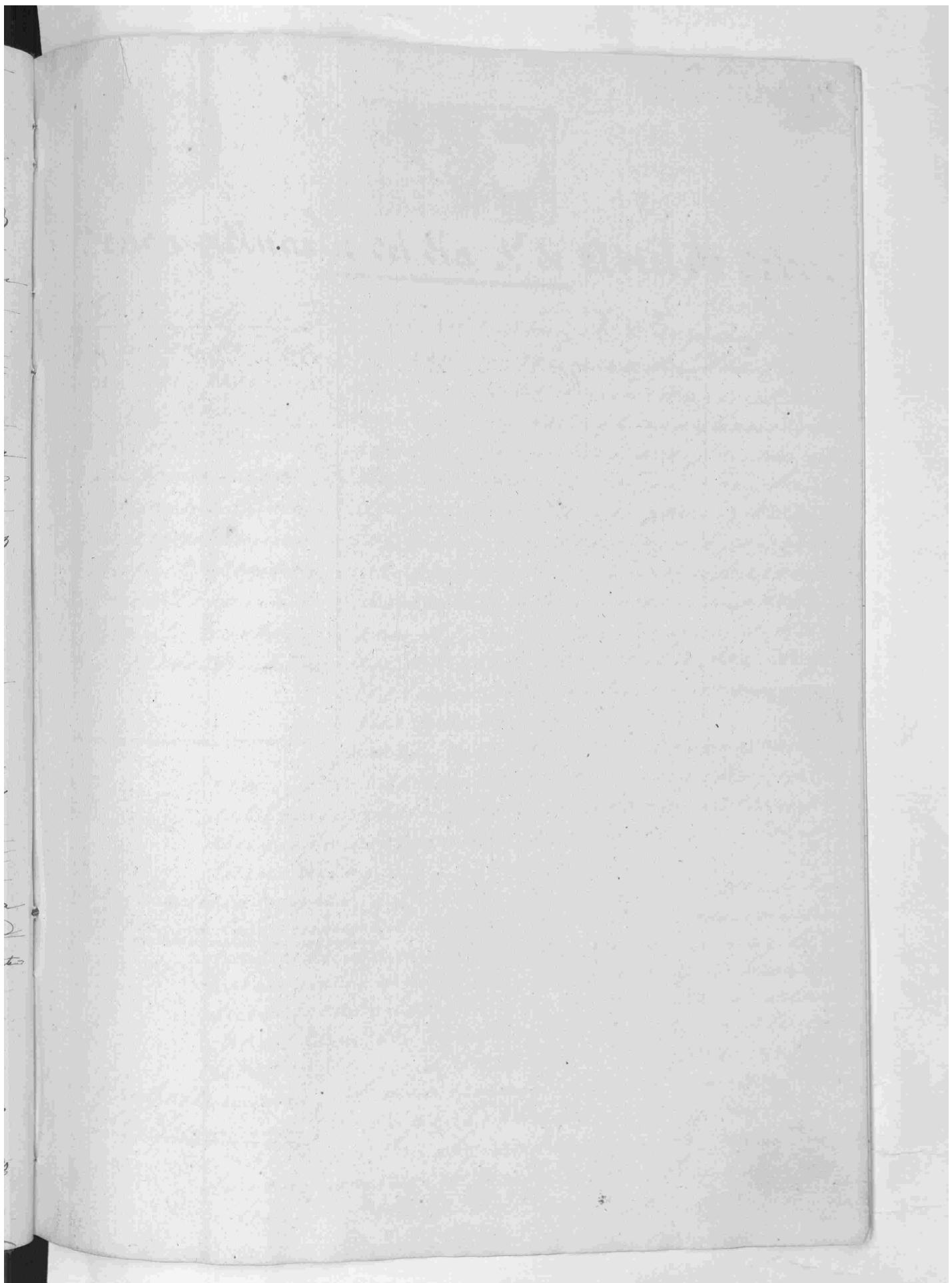
Variacion del nombre
de la Plaza de San
Francisco con el del
extmo. Sor. D. Gonzalo
Santos. Alfonso y Velarde
Se acordó que teniendo la
gloria esta ciudad una
de tantos nombres ilustres
que en ella han nacido
y se habían distinguido
en las letras, las armas y en la política
y en la cual se conservan aún las casas de
losildes que los vieron nacer y llevaron los
seus apellidos como recordado de gratitud
los nombres de aquellos ilustres pa-

Arioz, no lo es menor notable el hijo
de la misma Exmo. Sr. Don General
Sanchez, Bajona y Velasco poseyendo
tracion y diliguidad cargo que en
la politica desempeñó representan-
do como Diputado a Cortes de esta ciudad
eula, Cádiz, popular por un lar-
go periodo de actos demostmando siem-
pre su rectitud como hombre sime-
nato, honrado y de sentimientos nobles
dispensando continuamente multí-
plos de beneficios a los intereses de
esta localidad por los cuales le tributa
merecidos elogios, y en su la memoria
de este ilustre político debe llevar su
nombre la Plaza de San Francisco donde
se encuentra situada la nueva Casa
Consistorial, oficinas de los Juzgados
de Justicia y Municipal, Correo y
Telegrafos y Escuela Pública, quedando
dicho honor se debe la construcción de tales
edificios que constituyen una buena obra
debido a sus gestiones constantes y valio-
sos esfuerzos eula liquidación y cobro
de varios créditos que a este Municipio
debia el Estado por la venta de sus
bienes inmuebles en el Tesoro público.

Habiendo otros asuntos de que ha-
tar se dio por terminada la sesión le
vantándose la presente acta que consta
la firma de que y el Exmo. Certificado
bajo lineas y -de las inscripciones que se extienden innumerables
valo - Párroco Párroco - a cargo Jose M. Cañizares

Enrique Grana Antonio Rivas
Firma de Domingo Aguirre
Francisco Toral

Niceto Rubio Rafael Forales
Firma de Vicente Serrano
Firma de Pedro Varela



Se

S
ja

de
Apo



Diez seis
N. 0.136.012

16

Sesion ordinaria del dia 3º de Abril de 1900.

Sor. Presidente

Excmo. Sor. Don Pedro
Ruiz Arjona
Sres. Concejales
D. José M. Alcaidejo
" Antonio Pabón
" Fernando de la Haya
" Enrique Gómez
" Rafael Carreras
" José Serrano
" Juan C. Cordero
" Niceto Rubio

En la ciudad de Segovia de la
Sierra a primera hora de la tarde del
trece de abril de mil novecientos veintiuno, reunido en el salón
de sesiones de las Casas Consistoriales
y bajo la Presidencia del
Sor. Alcalde el Excmo. Sor. Don Pe-
dro Ruiz Arjona y Velasco
los Sres. Concejales citados mon-
taron al margen y se expresaron
para celebrar la sesión ordinaria
de este día, la que declaró
abierta por dicho Sor. Se dio
lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Dada cuenta de la corresponden-
cia y Boletines oficiales recibidos en la
última semana, se acordó el cumpli-
miento en suero de su relación a loz Ayun-
tamientos.

Sres. Concejales que quedo presente que desde hace
faltan alaz sesiones y tiempo se viene observando
la falta de asistencia por algunos tres
Concejales a las sesiones, sin que hayan
justificado las causas para ello, se acordó
por todos tres presentes se cumpla con
loz más, lo dispuesto por las leyes
y reglamentos, se dio cuenta de la circular sobre
los aprobecimientos que tienen
el Ayuntamiento, publicada en el Boletín
Oficial de la provincia, y se trataron las

Corporacion acordó por unanimidad
que estando subvencionados los gastos de
la defensa de la Yerilla en el presente año
no se puede utilizar otro aprobedamiento
que el fruto de bellotas y desde Enero
hasta fin de Octubre del año pastos pre-
via la sacación que se hará en su día
por períodos prácticos y la bellota desde
el primero de Octubre a treinta y uno de di-
ciembre del presente año. Que el número de
cabras de ganado que puede aprobadarse
se fijan en ciento veinticinco tauras, cien
y dieciséis y veinticinco tualandares,
en cuya forma se dará el estado al señor
gobernador de Montez de la provincia

Censo de población. Se dio cuenta de la oficio de
la Junta provincial del censo de población
manifestando haber sido aprobado el
de esta localidad en sesión del dia seis
de Mayo último y el Ayuntamiento
enterado por unanimidad, acordó se den
las razones y premios gracia a don Ricardo Re
verugay por su inteligencia y laboriosidad
en dichos trabajos.

Deslinde con Godonal. Se acordó que no habiendo
sitio Navaz y Baldíos, mejor reclamación alguna
el Ayuntamiento de Godonal contra el
acta de deslinde de los terrenos denominados
"Navaz y Baldíos" y acuerdo del
dia diez y ocho de Diciembre último
que con copia de los mismos se le
quitió para su conocimiento, se tiene
por falso y constituida aquella y por lo
tanto ratificado dicho acuerdo remitiéndose
el expediente al señor Gobernador Ci-
vil de la provincia para su superior
aprobación.

Distribución de fondos. También se acordó la distribu-
ción de fondos para el presente
año

diez y siete

Motu proprio suyo asunto de q
que tratar se dio por terminada
de la sesión levantandose
la presente acta que leída lo
firman de que yo el suscrito certi-
ficó-

Málaga en 10 de Junio de 1887

António Díaz

CD

Enrique Gómez

Joaquín Pérez

CD

José Colom

José Serrano

J. Moreno

Y. de la Torre

Antonio Navarrete

Mio

Don Antonio Navarrete y Martínez, Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad-

Certifico: que la sesión ordinaria
de este dia no ha podido celebrarse por falta
de número bastante de tres Concejales.

Y para que conste pongola presente que fui
yo con el visto bueno del Dr. Alcalde en
la general auncio de Abril de mil novecientos
yto. P. P.



Málaga en 10 de Junio de 1887

sucesos Certifico: Que la sesion ordinaria
de este dia no ha tenido lugar por no ser
nunca numero legal de dia. Concejales pa-
ra tomar acuerdo. Y para que conste pone
que la presente que con el visto bueno del dor.
Alcalde firmo en Fregenal a quince de
Abril de mil novecientos -

Yto. Pto.

F J. Gómez en su nombre



Del propio modo Certifico: Que la sesion ordi-
naria de este dia no ha tenido lugar
por falta de dia. Concejales para tomar
acuerdo. Y para que conste pongola
presente que firmo en Fregenal a veinti-
uno y dos de Abril de mil novecientos -

Yto. Pto.

F J. Gómez en su nombre

Session ordinaria del dia 20 de Abril de 1900.

Sor. Presidente

D. Federico Sáenz

Stiz. Concejales

D. Francisco Díaz

Antonio Pabón

" Fernando L. de Alcalá

" Judalejo Blanca

" Francisco Cordon

" Enrique Grauza

" Francisco Gómez

" José Serrano

En la ciudad de Fregen-
dal de la Sierra a veinte y
seis de Abril de mil nove-
cientos, reunidos en mayoria
legal en el salón de sesiones
de las Casas Consistoriales, los
Stiz. Concejales que alman-
quen se expresan bajo la Pre-
sidencia del dor. Alcalde el
votivo. Sor. Don Federico Sa-
enz Sáenz y Vilarejo pa-

r celebrar la session ordinaria de este
dia que declarada abierta por dicho dor.
se dio lectura del acta anterior que fué
aprobada. -

Sedio cuenta de la correspondencia
y Boletines Oficiales recibidos y puestos a



N. 0.136.070

los dñs. Concejales, se acordó su cumplimiento
guarda de los Quinientos. Se acordó que el guarda
de la Iglesia la Capilla para la custodia de los Quinien-
tos de la Iglesia de la Capilla, que el recaudador
de la custodia del aprobecamiento de los Quinien-
tos, reciba, la nombrada por el Ayuntamiento.
la persona que estime conveniente y formalizadas
circunstancias necesarias para el presado cargo
Aprobación. También se acordó que el
de la Iglesia la Capilla aprobecamiento de los Quinien-
tos de la Iglesia de la Capilla que sea
nominado el actual contrato el dia quince de
Julio proximo, en piece desde el siguiente
dia hasta el treinta de setiembre, el de
agostoadero; y desde este dia en adelante en
la forma acordada en primero del actual
comunicándose asi al don Eugenio de
Montes de la provincia
Destino de la gente. Se dio cuenta de un escrito
de la Parroquia de don Diego Taramayada al
vecino de Segura de León fechado enve-
nte y nueve de marzo ultimo, por el cual
solicita se practique el rededor de destino
de del terreno que constituye el abren-
dero de la Parroquia en la vado en una finca
de su propiedad denominada Iglesia
del Rosario en este término para evitar
las molestias y quejas de los vecinos.
Disentido por los dñs. Concejales se acor-
dó por unanimidad acceder a lo soli-
citado, nombrando al efecto una Comi-
sión compuesta de los dñs. concejales
miembro del Alcalde D. Antonio Pabón, y
concejal D. Nieto Rubio, D. Pedro
Cordon y D. Fernando López de Ayala
para el dia diez y nueve de Mayo proximo

que hora de la noche de su nacimiento
se que se ha de hacer la operación
de deslinde, se acuerda saber en
el acuerdo el interesado para que
concurra en el expresado dia y hora
Suspension del 2º oficio Se dio cuenta de una co-
de Alcalde D. José M. Gómez
y concejal D. Rafael Corralles } unificación del don Gobernador Civil de esta Provincia
Gobernador Civil de esta Provincia
D. Rafael Corralles } víspera fecha veintifivecio
en los corrientes Nro 583 participó
puesto que por auto dictado en el dia
y noche del actual por el Jefe del
Poder Ejecutivo de esta ciudad en el
mismo que instauró por el delito de
falsedad, han sido declarados procesados,
entre otros D. José María Can-
talejo Rubio y D. Rafael Corralles
Típico Concejal de este Ayuntamiento
se habiendo acordado adelantar la suspen-
sión en el cargo de referido individuo.
los cuales quedaron suspendidos y con-
formes al señalar notificada dicha com-
unicación. Considerando los tres concejales
manifestaron se hiciera constar el seu
acuerdo con que veían la suspensión
de sus cargos de tan duros compañeros
y licencia a concejales. Asimismo se dio cuenta de
los escritos presentados por los tres con-
cejales Don Cristóbal Yáza quemada
y toro y Don Francisco Lomber Oaxapal
solicitando licencia para discutir en
esta población el fin de reposar en su
estado delicado de salud, y el Ayunt.
considerando puesta la petición acordó
por unanimidad concederle cada uno
de ellos tres meses =

Resuncia al 3º tenor Seguidamente se dio cuenta
a la por D. Cristóbal Yáza } de la renuncia del Con-
cejal D. Cristóbal Yáza quemada - } cejal D. Cristóbal Yáza
quemada manifestando que correspon-

diendole por ley ocupar interinamente
la vacante de la tercera tenencia de Alcalde
diciendo atencion a la suspencion del que
sevnia ejerciendo la segunda, hace se
sumaria de dicho cargo por los motivos
en que el dia sido concedida la licencia
para la Corporacion. El Ayuntamiento
sin discusion acordó por unanimidad
mitir a referido don. la renuncia de
que hace merito en su escrito.

Muñoz presidente en el dia 10. Presidente expuso
alto que el dia gobernador Civil de la
provincia participa en la comunicacion
de que se habia dado lectura, saber
quedado suspendidos los concejales a que
sevizual se refiere que en virtud de la
renuncia alcanzo q. q. de la ley leyes
pone al primer concejal Don Eze
Obaldia Yaguaruana, debe procederse
al nombramiento interino de la segunda
tenencia de Alcalde en la forma que se
 establece el articulo 11º de la ley, Municipio
en relacion a la primera parte del 5º de
la propia ley. Discutido por razones de lo
q. q. concejales la interpretacion que
a entender daban a los articulos citados,
D. Fernando Lopez de Ayala manifestó
que si bien resultaba el mismo q.
Don Obaldia leyo Campona con
mismo de votos, es obvio q. el q. q. q.
sevnia ocupando en las sesiones el segun
do concejal a pesar de ser el otro mayor
de edad, q. ponlo tanto en su lugar
q. q. sevnia, o en otra
caso debe proceder con arreglo a lo q.
disponen la segunda parte del citado
articulo cincuenta y dos y siguientes
de la ley municipal. Notificando la
formalidad de acuerdo en la discussio-

se acordó por unanimidad que por el Dr.
Presidente se eleve en consulta al Dr. Dr.
Gobernador Civil de la provincia la
presente cuestión para resolverla
conforme a lo que se sirva contestar
y prevenirlo. Se acordó que del Capítulo de
triprevistas se pague el importe de
la fletilla y tienda de la y fundaz para
los sillones del salón de sesiones, el
del extremo de las oficinas y despachos
de las Casas Constitucionales y el de la
Secretaría, en virtud de lo establecido
en la concesión especial para la conser-
vación y reparación del mobiliario
en el presupuesto corriente.
Quedando pendiente otro asunto de que trataran
se dió por terminada la sesión levantau-
do de la presente acta que leída y
firmada de que go el Dr. certifico-

Federico Gómez-Ajara

Antonio Basay Juan " Diaz

Emigdio Franco

Juanito Morales

Manuel Morcillo

Niceto Rubio

D. J. Serrano

Gonzalo Gómez

Aurelio González

Arturo Vaca

Mrs. B.



N. 0.136.061

venido

Autorio Navarrete y Martínez, Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad -



Certifico: Que las sesiones ordinarias correspondientes a los días veinti, trece, veinte y veinte y siete del mes de la fecha no han tenido lugar por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales. Pasa ra que conste pongo la presente que consta al buen acuerdo del Hon. Alcalde firmo en la capital el veinti y siete de Mayo de mil novecientos.

Otoño

J. Gómez-Ajona / J. M. Navarrete

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del día tres de Junio de 1900.

Sor. Presidente
Sor. Sor. Don Federico Sanchez Alfonso
Sres. Concejales
Francisco Diaz
Antonio Fabo
Fidelicio Blasco
Joaquín L. de la Cala
Alvaro Faragueda
Toré Perrano
Domingo Rubio
Enrique Grau
Manuel Alvarez

Bula Ciudad de Fregenal de la Sierra siendo las once de la mañana del dia tres de Junio de mil novecientos. Reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan para la Presidencia del Hon. Alcalde el Exmo. Sor. Don Federico Sanchez Alfonso y Vilarejo para celebrar la sesión extraordinaria en segunda convocatoria señalada para este dia, enviando aviso haberse celebrado la última ordinaria, y declarada abierta

se dio lectura de la acta anterior que
fue aprobada -

Nombramiento de El dor. Presidente expu-
depositorio de don yo que habiendo fallecido
dos municipal y en la insolvencia don hoy
lario tradicosa de los Monteroz fia-
dor responsable que venia sieduo del
depositario de fundos municipales
don Juan Mauricio Gutiérrez de Monteroz
viendo desempeñando hoy dicho ca-
go sin las formalidades exigidas por
la ley del municipal, dob confirmando
expresado cargo el personaje de arrujo
para la verdad de la garantía de los bi-
enes del municipio y alejando se
ofrece el vecino de esta población don
Juan Francisco Martinez Cernosa, para
el desempeño del mismo proporcionen-
do como fiador responsable y princi-
pal pagador de lo que en su día pudie-
ra resaltan contra el mismo previa-
mente justificado a su padre don
Antonio Martinez de la que se le per-
dió el cargo de depositario de los bi-
enes del municipio y nombramiento para
se le perdió el cargo de depositario de los bi-
enes del municipio. Siendo incompatible el Cocejal don
Quique Mauricio Manteca por ser hermano
del depositario don Juan
do se retiró del salón declarando el
don Presidente secretaria la sesión
de los tres que votaron la destitución del
depositario D. Juan Mauricio Manteca.
Don Judalecio Blanco, Don Vicente
Rubio, Don José Serrano, Don Blas
10 Fazacuenda, Don Juan Soler.

de Ayala y el doce Presidente; total
seis -

Señores que votaron su continuacion
Don Francisco Díaz, D. Manuel Alva
res y Don Tomás Pabón, total tres.
Señor que votaron el nombramiento
para mencionado cargo a Don Francisco
Martínez Bermúdez.

Don Tomás Pabón, Don Fernando
Soper de Ayala, Don Alvaro Faraguna
da, Don José Serrano, Don Nieto Ru-
bio y el doce Presidente; total seis.
Señor que votaron a Don Fernando Gu-
mero Gutiérrez -

Don Francisco Díaz, Don Manuel
Alvarez y Don Tomás Pabón, total tres
Resultado destituido por mayoría
Don Fernando Guumero y nombrado para
Depositario de los fondos municipales
Don Francisco Martínez Bermúdez con
el haber conseguido el presupuesto
corriente, se acordó también se les haga
saber por la Alcaldía a los interesados
yentrega de los fondos, documento y de
todo cuanto pertenezca a referida depositaria.

Aprobación del Acta de deslinde
y dicta de deslinde entre el
depositario de la
fuentede la Pava
y el vecino de la
fuentede la Pava enclavada en la
sallanada del Río que este termino
propiedad de D. Diego Faraguna y
Sanchez Majona vecino de Segura de
León, que fue practicado por la Comi-
sión nombrada el dia viernes de Mayo
último, y cuyo documento obra en
el expediente anterior, aparece que
el dicho abrevadero se le ha señalado
un perímetro de terreno al rededor
de la fuente quedando esta en el centro
de cincuenta y cinco y tres metros
cuadrados fuera del camino que decta

ciudad se dirige a Burquilloz formando una figura al parecer de herradura y señala los cuatro lados de piedras. Este trazo lo hizo el Concejal, que a probada sin disension por unanimidad.

Presupuesto y se dio cuenta y lectura del presupuestado para el año actual formado por la Comisión de sus servicios nombrada efecto, y con mandó la Corporación conforme y arreglado a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó de la Marqueza el plazo para su publicación, si mandó por ochenta días y trascurridos que sean, se someta a la aprobación de la Hacienda Municipal. El Concejal de Alcalá de Don Antonio Sabotivio observó la no inclusión del crédito trazado por D. José Cipriano Rey a D. Luis que quedó fijado en billón presupuestado y los tres de la Comisión contestando al dictador. Manifestaron que el escrito presenta de p.º D. José María Domínguez marido de D. Luis que la Galan solicitando el pago de citado crédito, aun no ha sido informado por la Comisión de Hacienda suscitado a las varias liquidaciones que tiene que practicar para conocer de una manera exacta la existencia de repetido crédito, y por otra parte, no puede servirse como referencia la laza referencia por el acuerdo de 22 de febrero de 1898, por cuanto que este no tiene todo el valor legal al haberse tomado por un importe de tres. Concejal mejor a la ciudad trazó uno de los que corresponden a este acuerdo. Suscrita la laza consideraciones expuestas se acordó por unanimidad la exclusión del crédito de referencia.

Se dio cuenta de las relaciones para

venidoz
N. 0.136.069



Relaciones juzgadas das presentadas por los contrarios a las alteraciones y beneficios de este término para la instalación de fincas rústicas y viviendas en el apéndice al anillamiento para su uso y explotación, así como de la certificación en que constan los expedientes posteriores presentados con posterioridad al apéndice actual y de lo informado por la Junta provincial en la sesión que celebró a el vecindato de Mayo con referencia a dichas instalaciones y el Ayuntamiento acordó: aprobarlas todas en igual forma que han sido informadas por aquella Junta y quese remitan a la Subdirección de Hacienda de la provincia con las relaciones que ordena el artículo 48 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, con certificación de este acuerdo, para si también merece su aprobación, proceder inmediatamente a la formación del apéndice para 1901.

Cusebio Paulino Seguidamente se pidió cuenta del dinero, soldado y lectura del expediente en su condición de hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido por la cual se exceptúa y ha servido cumpliendo en las revisiones posteriores, pero al alegar de nuevo el la de este año la excepción además de defecto físico, ha sido declarado útil para la Comisión Mixta, en cuyo caso quedando el uso de la primera, justificándose la extremadísima pobreza, utilidad del pa-

de por las certificaciones facultativas y del Registro Civil suavizando la edad de los demás hermanos, sin protesta de los demás interesados. El Ayunta-
miento oido el parecer del Registro Si-
dicio lo declara soldado condicional lo
que comprendido en el caso primera
del artículo 87 de la ley superficie
de la aprobación de la Comisión Mixta
y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se dió por terminada la sesión, levan-
tandose la presente acta que leída y en-
raborz la firman de quanto el secretario
certifico.

Antonio Páez
Francisco Díaz
Francisco Cordon

Enrique Gómez

Manuel Alvarez

Abramo Guzmanedo
76 de Mayo

José Pérez

Francisco Navarrete

Sesión ordinaria del día tres de Junio de 1900.

Sor. Presidente	Cuadra Ciudad de Jerez
Exmo. Sor. Don José	de la Sierra siendo las doce de
Francisco Sánchez Aguirre	la mañana del dia tres de Junio de mil nuevecientos dieciocho. Se
Sres. Concejales	fundó en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales,
D. Francisco Díaz	los sres. Concejales que al
" Antonio Páez	iniciar en el se expusieron bajo
" Manuel Alvarez	la Presidencia del sor. Alcalde el Exmo. Sor. Don José
" Judalecio Blanjo	Francisco Sánchez Aguirre y se
" Fernando Gómez	lareo para celebrar la sesión
" José Serrano	ordinaria de este dia, que de
" Niceto Rubio	clarada abierta por el
" Enrique Gómez	
" Abramo Guzmanedo	

llore. se dio lectura por mi el Secretario
del acta anterior que fué aprobada

Se dio cuenta de la correspondencia
oficial y Boletines recibidos, y enterados
los dñs. Concejales, se acordó su cum-
plimiento.

Asimismo se dio cuenta y lectura
de la comunicacion que el Director de
la Escuela de Bellas Artes de Sevilla
dirige al alumno de la misma Don
Eugenio Bermudo Martínez natural
de esta Ciudad, manifestandole la distinc-
cion que le habia hecho acreedor obte-
ner la medalla de sobresaliente y primera
premio por lo adelantado demostriado en la
pintura y dibujo y acorrespondole prosiga
con tal aprobacion para glorias
ya y de las bellas artes. El suscrito
aceido satisfecha contar la satisfaccion
experimentada al oir la comunicacion
del dñ Director, contando entre el mis-
mo de los hombres que mas se han
distinguido en esta Ciudad al joven
Don Eugenio Bermudo por sus adem-
anaz en las bellas artes de lo cual le da la
Corporacion las gracias y enterandole
los propios consejos del referido Director.

Distribucion. Se acordó la distribucion de
depósitos fondo, para el mes de Mayo y
el de la fecha con arreglo á las obliga-

ciones del Presupuesto y estado de fondo.

Hecida la oportunia pregunta por
el dñ Presidente quiobiendo oportuna-
mente de que tratar, se dio por terminada
la sesion levantandose la presen-
te que leida y enteradas la sancion
que yo el dñ. certifico.

Juan Díaz
Miguel Pava

Francisco Tardos

José Serrano *Juan Alvarez*

Gonzalo de la Plaza

Antonio Navarrete
Mio.

*Amanecer
7 de Mayo
G. N.*

Don Antonio Navarrete y Martínez
Secretario del Ayuntamiento de esta
Ciudad =

Certifico: Que las sesiones
ordinarias de los días diez, diecisiete
y veinte y cuatro del actual, no han
podido celebrarse por falta de un
voto suficiente de señores Conci-
jales. Y regresa el veintey uno de Junio
de mil nuevecientos =

Mto. Pto



Mismo Certificado: Que no ha habido lugar los días sesiones ordinarias
de los días primero, ocho y quince del
mes de la fecha, por falta de voto
suficiente de tales Concejales para
formar acuerdo. Y regresa el quince de
Julio de mil nuevecientos =

Mto. Pto



Mt. Navarrete



Sesion extraordinaria en segunda convocatoria
a las once de la mañana del dia 15 de Julio de 1900.

Sor. Presidente

Exmo. Sor. Don Pedro
rico Sanchez, Aljona
Sres Concejales,
D. Antonio Paba
" Fernando Lopez de
Ayala. -
" Jose Serrano
" Francisco Cordon
" Manuel Alvarez
" Enrique Braneza

Sala Ciudad de Gregorio
val de la Sierra sieddo la
sue de la mañana del dia
quinientos de Julio de mil nove
cientos. Reunido en el salón de
sesiones de la Casa Consistoria
les loz tres. Concejales en voz con
bre, al margen se expresaba
por la Presidencia del sor. Al
calde el Exmo. Sor. Don Pedro

rico Sanchez Aljona y Velasco, para cele
brar la sesión extraordinaria citada
para este dia en la segunda convocatoria
y teniendo en cuenta lo que dispone el
articulo ciento cuatro de la vigente ley
municipal, el sor. Presidente declaro
constituido el Ayuntamiento con
cejales presentes para tomar acuerdo
y por lo tanto abierta la sesión para
tratar de los asuntos que se expresan
en la papeleta de convocatoria.

Consumos: Se dio cuenta de un escrito del Re
presentante del Impuesto de consumo
Don Julio Garcia Soria en el que
expone que de su propia voluntad y
en beneficio de este vecindario se
obliga primero a recobrar por cada
cuarenta y seis kilogramos de harina
de trigo, maz que cincuenta y cinco

Fie
tar
ni

centinos y cuarenta y cuatro mil escudos
con mas el impuesto bruto - Segun-
do, si conceden depositos a todos los cosecha-
dos de viños y aceites que elaboren des-
de los años abiertos en adelante y a los labrado-
res que recolecten cinco fanegas por los
mismos decadas clase de grano; y ter-
cero: si no cobran derechos por los gra-
nos que importen los forasteros pa-
ra el consumo de sus ganados dejan
los días de feria en la ciudad uno
efecto que para el consumo de los due-
ños y custodios de dicho ganado con-
divisan. Dicho ayuntamiento
y sindicacion, acordó por unanimi-
dad aceptar estos días sus partes y apro-
bar los beneficios que dicho Reclamante
ofrece hacer al público en la recaudacion
de expreso impuesto durante el tie-
po del contrato o sea hasta fin de diciem-
bre de mil nuevecientos doce, sin que por
ello sufra alteracion alguna el importe
del tributo a que esté obligado satisfacer
anualmente, dando en cuenta atencion en
nombre de la localidad que representa las
gracias por tan señalado beneficio.

Pl

Fuera del Reclamante, seguidamente se dio cum-
te de consumo - Ta de la relacion de fincas
que con las escrituras publicas y doce
pedientes poseedoras presenta el Recla-
mantante del impuesto de consumo para
que constituya la fiura en garantia
de la recaudacion por el acuerdo se
miente del año actual y los anteriores
miles de mil nuevecientos
doce y cuyas fincas son una casa calle
Hesperia, doce en la calle de Sevilla, una
en la calle del Pollo, otra en la calle de
Barriada y otra en la calle de la Cruz
todas en esta ciudad. Una villa de doce

fauegaz que media en el sitio del Carrasco de
este término y veinte suertes de encina,
esta debesa de la Hacienda de este pro-
picio, el Ayuntamiento acordó que
para conocer el valor de dichas fincas, se
an apreciaran por peritos, nombrandose
al efecto a D. José María Daudilejo, maes-
tro carpintero, ya a D. Esteban Vivas, maes-
tro alarife; y para la tasación de las
fincas quedarán a los labradores Don Ben-
ito Pabón y D. Manuel Álvarez. El
Concejal D. Enrique Gómez hace pre-
senté que la escritura que se otorga que
de figura con hipoteca por referido Re-
matante en garantía del contrato
estipulado, sea registrada en el de la
propiedad de este partido.

propiedad de este partido.
Fianza del deposito el don Presidente esposo
ario de fondo, un que no estando formalizada
municipal que cumula la fianza del deposito
rio de fondo, municipal y debiendo
cumplen el planteamiento con este
requisito, debe tratar en que forma y
condición ha de establecerla. Discutido
suficientemente el asunto expuesto,
la Corporación acordó, que teniendo en
cuenta lo que impone el presupuesto mu-
nicipal de ingresos en el ejercicio cor-
riente que figura en la memoria
setecientas cincuenta y cuatro pesetas
sesenta centimos, constituya dicha
fianza por valor de la cuarta parte
bien mueble o en fincas mediante
escritura pública.

Pesaz y medidas Dedi cuenta y lectura de
la subasta pública para el arriendo
del arbitrio de pesaz y medidas por
todo el segundo semestre del año actual
y los alboz mil nuevecientos uno y seis
nuevecientos doce adjudicado á Señor
Julio García Soria, genteador el

Ayuntamiento, acordó por unanimidad
aprobarla en todas sus partes, debiendo
lo constituir el Reino tanto la que
ya que se expresa en el pliego de con-
diciones =

De iguallo de reseñen el Matadero y alquiler de
los puestos en la Carricera, para
lo qual en el año de mil nuevecientos uno, en
nuevecientos doce y segundo se mes-
tre del año actual, cuyo resultado
fue adjudicado a Don Julio García
Soriano, yenterado el Ayunta-
miento, acordó por unanimidad
aprobarla en todas sus partes
y que el Reino tanto constituya la
placa que se indica en el pliego
de condiciones =

Nombramiento Previa discusión del am-
biente de Agentes oficiales } cesidad de nombrar, que
tivo interino } se ejecutivo para hacer
efectivos los descubiertos que tiene
a sueldo este Ayuntamiento, se
acordó por unanimidad nombrar
interinamente a Don Maxcial Geou
Medina para expresado cargo con los
apremios que la sustitución vigente
de procedimientos de vecindad sea
el más último de señalar a dichos
funcionarios, debiendo ajustarse
ellos expedientes que al efecto in-
tuya para realizar las cantidades
adeudadas a la sustitución de referen-
cia y demás disposiciones vigentes =

Pra
bel
de

veinte y seis
N. 0.138.872



Posesion del 3er
Teniente de Alcal
de interior -

S. D. Presidente manifestó
que contestada por el don Gober-
nador Civil de esta provincia
la consulta que en sesion del dia veinte
y nueve de Abril ultimo se acordó diri-
girle respecto a quien correspondia en
brin interinamente la tercera tenencia
de Alcalde, se sirvió manifestar en
esta fecha doce de Mayo siguiente re-
cibido por correo del dia octavo, que
debe cubrirse por ser interina por el
orden de sucesion de Concejales desig-
nado en la sesion inaugural estableci-
da de constitucion del Ayuntamiento,
y como quiera que de los doce, tres Conee-
jales que tienen igual numero de votos,
dijo siendo mejor de edad Don Juanan-
to Lopez de Ayala, correspondiente
a su figura y numero que Don Ju-
anito Blanco, la tenencia antedicho. Re-
suelta la consulta citada y teniendo pre-
sentelodispuesto en el articulo 14 en
relacion con el 2 de la ley Municipal, tuvo
dibien la Presidencia del consejo encomendado
los tres Concejales antedichos, debiendo
por los santo el Ayuntamiento dar po-
sicion de expresado cargo a Don Juanan-
to Lopez de Ayala. Conforme en un
acto los tres del Ayuntamiento, se acor-
do y se dio posesion de la tercera tenen-
cia de Alcalde interina al ya citado
Concejal Don Juanito Lopez de Ayala,
entregandole el don Presidente el ba-
son de mando como insignia de su
cargo, sin que se formulara protesta de su renuncia.

Banco agricola Hecho presente que el vecino
de esta poblacion Manuel Diaz Reygo
al tomar a presentado del Banco Agricola
cola de seiscientas cincuenta pesetas, re-
cibio cincuenta de mero, por no ha-
ber en aquell dia en la Oficina de dicho
Banco la cantidad solicitada una
ver hecha la escritura de prestamo
con hipoteca, el alquiler alquiler ade-
ndo por un año, que de loz inter-
eses que se recuerden corresponden
los a los que hagan devengado en la
capital de expreso Banco, se le abo-
ne al Manuel Diaz las cincuenta
pesetas las cuales le seran abonadas
conocida la del depositario en la cuenta
que rienda.

Presupuesto municipal Se dirá cuenta de mero
principal adicional y municiacion del toro
presuasion Civil de esta provincia fecho
Ayer de loz corrientes devolviendo sin su
aprobacion el presupuesto municipal
adicional y refundido en el del presente
año para que se exponga al publico
por quienes diaz en vez de ocho como
estuvo fijado segun lo dispuesto en el
articulo 146 de la leg. Municipal sobre
defectos que en el mismo se encuentren
alterados el alquillamiento acordó se
cumpla cuanto en dicho oficio se da
detall

Quintas: Se dirá cuenta de la solicitud que M. Juan
Díaz Ocejo Robo hace al Excmo. Sr. Minis-
tro de la Gobernacion en recurso declarada con
tra el fallo dictado por la Comision Mixta
declarandolo soldado, y en sus vista el Ayun-
tamiento informa: que en una vez justificada
como se laya a la mente de su hermano
Juan en el ejercicio segun la certificacion
que expidiera el Comayor de del distrito 1º.^{1º} de
del Regt. "4º" de Extremadura, y en otros

fundamento de ser otorgada la excepcion
del servicio que se solicita, como lo ha sido
en otros anteriores =

Se dio cuenta de la solicitud, que luego
mismo Heredian Blanco eleva al Exmo. Hon.
Ministro de la Gobernacion en recaudo de
obra contra el fallo dictado por la Comis-
sion Mixta porque ha sido declarado so-
dado, y en vista el Ayuntamiento informa:
que estan manifiestas la enfermedad
que padece el padre del muerto video, Her-
dian y por la cual se encuentra impedito
para el trabajo que, ademas, de Mallasse
cumplidamente probada, consta de un
susto suficiente a todos los individuos de
esta Corporacion, por cuya razan con-
serian perfectamente legal y debe otorgar
de la excepcion queda a este por ser hijo
unico de padres pobres impedito =

Se dio cuenta de otra instancia ele-
vada al Exmo. Hon. Ministro de la Gober-
nacion por Heredian Blanco Hermoso
Madre del muerto Juan Jimenez Blanco
en recaudo de obra contra el fallo dictado
por la Comision Mixta de la Capital por
el que se declaro soldado a dicho muerto y
el Ayunt. en vista de lo anterior que fue
obligado a la Secretaria informa: que resulto
cierto el historial que hace en su escrito
la interesada referente a los fallos que tuvo
el ex Ayunt. con la Comision Mixta
Juan Jimenez en su calidad de soldado: que consta tambien
que se le solicitó la baja de la matricula
de viudos y aguardientes reclamada por la
interesada en el 13 de Noviembre de 1895, no
habiendo aun resuelto por la Direccion de Hacienda,
y por ultimo constando a todos los in-
dividuos de la Corporacion la precaria
situacion por que atraviesa la expresa
familia procede y es de rigurosa justi-
cia que se le otorgue la excepcion del servi-
cio que pretende - Tuc habiendo oido
asuntos de que tratan, se dio por termi-
nada la sesion, levantandose la p-

presente acta que leida y suscrito
la firman de que certifico

M. Yolmar Aguirre Antonio Pach
Fernando del Pino D. D. D.
Enrique Grau Francisco Cordon
D. Nieto Rubio
M. Varela

Sesion extraordinaria del dia 22 de Julio de 1900 y
en segunda convocatoria á las once de la mañana

Exmo. Srx. D. Federico Sanchez Aljona
Tres. Concejal
D. Antonio Pach
" Fernando Lopez
de Ayala
" Enrique Grau
" Francisco Cordon
" Nieto Rubio

Ciudad de Frencualba
Sierra siendo las once de la
mañana del dia veintey dos
de Julio de mil nuevecientos
seguindos bajo la Presidencia
del Exmo. Alcalde el Exmo. Srx.
Don Federico Sanchez Aljona
y Velasco, los tres concejales
cuyos nombres al margen se
expresan, previa convocato
ria en forma por segundavez
para celebrar la sesion extra
ordinaria citada para este dia
en la Sala de Sesiones, la que de
rada abierta por el Exmo. Presidente se
dio lectura del acta anterior que fue
aprobada.

El Exmo. Presidente manifestó que
la sesion servia para objeto tratar de
los particulares que se expresan en la



veinti y ocho

N. 0.138.870

papeleta de convocatoria y de los vecinos
bienes para conocimiento de los tres concejales,
que son á saborear-
escrito de los tres Se dio cuenta de un escrito fe
charo de la Higuera chado en Higuera la Real en
veintidós de Mayo ultimo autorizado
por D. Cayetano Alvarez Molina en con
cepto de apoderado de los tres. Don Ma
nuel y don Judex Claro, Sanchez Parra
y don Judex Claro, y Claro éste en su
presentacion de los bienes del difunto don
Julio Claro, y Claro, vecino de el pescado
pueblo de la Higuera, solicitando que la
viendo celebrado sus poderdantes conciertos
voluntarios por el consumo de especies gra
vadas en el extrarradio de este termino pa
ra el año económico de mil ochocientos no
venta y nueve a mil vecccientos, se habia pre
sentado en la Higuera municipal dili
gencia impuesto a satisfacer el importe
de cuantos fuesen, negándose el dili
gente la rebaja correspondiente y pro
porcionar al nuevo cargo para el dili
gente al dili dili dili dili dili dili dili
gente a este termino, y en este sentido
avisada á bien la corporacion acordar
referida baja, suspendiendo todo proce
dimiento de apremio hasta que secaiga
resolucion. Disentido por los tres. Con
cejales hicieron presente que al hacerse
entrega de la recaudacion del impuesto
de consumo por haber sido anulada
la subasta del arriendo del mismo, se
hizo cargo el voluntario de los conve
los voluntarios que el Reunívante provi
sional verificó con los contribuyentes

del extrarradio por el consumo que tanto
éllas como suscribieron y ganaron hicieron
tan desproporcionadas sujetas al impuesto de
sobre el ejercicio económico de 1899 que
y cuyos documentos de carácter reglamentario
también aceptó como valores a realizar. Re-
sulta de lo expresado, concierto que estos fueron
no realizados de la correspondencia voluntaria
de los contribuyentes, concediendo
la cantidad que ellos habían de satisfacer
de común acuerdo y conviniendo
con el rematante interino que lo era
al principio de mencionado ejercicio, sin
que conste en lo expresado, documentos que
repetidos conciertos se hacían a su vez
y ventura si quedaban tan pocas
gotas a las alteraciones que en más o
en menos pudieran darse el cupo y
recargo, siendo por lo tanto segura la
señalada expresión de los mismos, con
ciertos voluntarios y no obligatorios
como equivocadamente dice en su
escrito el recurrente, pues en confirmación
de lo expuesto, lo dice claramente el
artículo 61 del Reglamento de 11 de Octubre
de 1898 que, lo concierto de referencia
se convendrá por la autoridad del impuesto
con los contribuyentes interesados y la di-
ferencia que resultare entre el importe
de sus obellos conciertos y el cupo total
correspondiente al extrarradio, de cuius
rá por medio de un reparto entre los que
no se hubieren concertado, segun lo determina
el artículo 63 de dicho Reglamento.
En su vista el Ayuntamiento por una
unidad acuerdo, desestimando lo solicitado
por D. Cayetano Alvarez en su escrito
y representación de D. Manuel y don
Andrés Blazquez Sanchez Parra y su
hermano Blazquez y Blazquez éste en repre-
sentación de los bienes del difunto don
J. J. Blazquez y Blazquez, y se les requiere

bte
bde

Obr

Distr
def
y
fue

P
Pue
eul

al pago del cuarto trimestre que adeudan
por el concierto que tienen celebrado ya
que se hayan obligados a cumplir por su
contrato perfecto y acabado, acept
lado y considerado por ambas partes.
Escrito de don Eduardo Casquiel escrito del vecino de Segura
de León, Don Eduardo Casquiel, soli
citando como dueño de la dehesa Ca
blada en este término, nueva clas
ificación de la misma por crearse por
jubicado en la forma que viene hoy
tributando. El Ayuntamiento dij
isión acuerdo pase a la Junta per
cial para informe y se instruya el
apropiado expediente =

Obraj publicas. El mismo se dio cuenta de una
comunicación del Dr. ingeniero Jefe
de Caminos, Canales, y Puertos, de la pro
vincia para el Ayunt. confirmó el
acuerdo de 12 de Octubre de 1896, que debe
ser 29 de Octubre de dicho año por no re
sultar ningún daño en aquella fecha, cediendo
al Estado el terreno con destino a viviendas
situado en el Barrio y Vega de Orituela inme
diato a la población, se acordó por el
Ayuntamiento que la Comisión de Obraj
publicas informe lo que proceda
Distribución. Se acordó por unanimidad a los
defendidos - La distribución de fondos del mejor
y de la feria =

Supervisores. Se acordó por el siguiente sepa
que a la banda de música y del Capi
tulo de Fiestas previstas ciertas partidas por
la corrida de toros que tuvieron lu
gar en la feria del año próximo para
el 10 de noviembre y veinte y uno =

Puestaj publicas. Para el mejor orden, coloca
en la feria - Seion y cuando proceda respec
to a las mizadas, se acordó que la Comi
sión de ferias y festejos informe lo con
veniente =

Descubiertos. Siguiendo noticias de las Ofi-
caciones que la Tesoreria de Hacienda ha expedido contra este ayunta-
miento por descuberto del impuesto
de Aduanitos sobre el alumbrado
publico, se acordó se mande sa-
lir para el dia 25 de setiembre
que asciende billio impuesto travi-
torio.

Prohibiendo otros asuntos dega-
naran, se dio por terminada la
sesion levantandose la presente
acta que leida, la firmada dega
certifico -

J. J. Pérez Arriaga *François D.*
Antonio Paes *Francisco G.*
Enrique Grande *Francisco Alvarado*
Niceto Rubio *Francisco Toribio*

Sustituyente

Don Antonio Navarrete y Martínez
Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad
Certifico que las sesiones
ordinarias de los dias veinte y dos y
veintey uno del actual no han
sido llegan por falta de acuerdo de
concejales para tomar acuerdo.
veintey uno de Julio año del nro.
Puebla de Zaragoza 1860



treinta
N. 0.138.862

Sesión extraordinaria en 2^a convocatoria del dia 5 de Agosto 1900

Excmo. Presidente
Excmo. Excmo. Don Federico
Saucher Lujana
Tres Concejales
D. Francisco Diaz
" Antonio Rubio
" Samuel Alvarez
" Francisco Cordon
" Enrique Grauera
" Vicente Rubio

Bula ciudad de Pregenal de la Sierra siendo la noche del 11 de Agosto de mil novecientos, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde el Excmo. Excmo. Don Federico Saucher Lujana y Velasco, los tres concejales cuyos nombres al margen se expresan, plevia segunda convocatoria uniforme para celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día en atención a no haber quedado lugar la ordinaria última, y declarada abierta por el Excmo. Presidente se dirá lectura por mi el trío de acta anterior que fué aprobada.

Apéndices: Se dirá cuenta de los apéndices de la memoria pecuaria y urbana terminados por la Junta especial que ha de servir para los repartimientos de las contribuciones directas de este nombre en el próximo año mil novecientos uno, y después de examinados por el Ayuntamiento que durante su exposición al público por quienes díazido se ha presentado se claudicó alguna, le aprobó por una unanimidad, recordando que para igual efecto se remita a la Junta de Hacienda

Frau de depositario Se dio cuenta de un escrito
firmado por don Antonio Martínez Lagarjo, vecino de esta localidad
y concejal del Ayuntamiento de la villa de Alcalá de Henares, en el que manifestaba que la fraude acordada
entre su hijo don Francisco Martínez y el Ayuntamiento para responder del cargo de depositario de fondos
municipales que viene desempeñando sea igual a la cuarta parte del total
de los ingresos del presupuesto, le proporciona grandes gastos no solo la con-
sideración hoy de la hipoteca sino tam-
bién la cancelación de su deuda, lo que
no puede sufragar ni mucho meno
verificarla en metálico por carecer
de él, pero su deseo de que la Corpora-
ción quede verdaderamente garantida,
se ofrece como fiador responsable y principal pagador de su citado hijo don Juan
Vicente Martínez respondiendo con todos
sus bienes, cuya posición social conoce
la Corporación, renunciando a los benefi-
cios que las leyes puedan concederle y ha-
ciendo suyas las responsabilidades que
en su día puedan resultar a su respecto
a su hijo. El Ayuntamiento teniendo en cuenta
las razones expuestas por el vecino,
y teniendo responsabilidad bastante de que
el notoriamente conocida para responder
de la calidad del cargo conferido a su
hijo, acordó por unanimidad aceptar y
que por admisión la fraude personal
de don Antonio Martínez Lagarjo.
En la forma indicada por el vecino se han
selecionado saber este acuerdo para su con-
formidad.

Obras públicas El Dr. Presidente hizo constar
que teniendo noticias de que las paredes
y techados de la carretera se encontraban
en un mal estado del propio modo
que iba a la deriva necesitando su re-

mediata reparacion, ordeno la ejecu
cion de dichas obras sin perjudicio de
ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento
cuyas cuentas de los gastos hechos por
el maestro alarife Estevan Vivas, im-
porta la primera cuarenta y seis pesetas,
cinuenta y cuatro y la segunda no
venta y seis que pude equinizar las
la cooperacion, debiendo hacer pre-
severamente tambien que debe atenderse a
la reparacion y mantenimiento de
las fuentes publicas de la Fontanilla
y Miranda, el alcantarilla donde
la poblacion y algunos tabiques y cie-
los razonables del edificio de sus fachadas
considerando lo ser de importancia
los gastos. El Ayuntamiento sin darse
cuenta aprobo por unanimidad las
cuentas de gastos al principio referidas
y acordó autorizar al don Alcalde
para que por abunzia traccion haga
los reparos de obras en los demas pue-
los mencionados, y satisfaga su importe

Feria del Riego y Se dio cuenta della Admision
taute de consumos de las fuentes que el Riego tam-
bién de consumo propone para la fiume
ya que ha de constituir y una basa con-
sulta por los peritos Estevan Vivas
y José María Cañal de la Maestranza
y sus pinteros respectivamente de
los precios urbanos siguientes-

Vila casa calle del Perio N° 29 en
esta ciudad, arrendada en pesetas 2368--
Otra idem calle Castran 21º 6 en 1825--
Otra idem calle Barberia N° 9 en 4590--
Otra idem calle Sevilla N° 11 en 1675--
Otra idem calle Sevilla N° 13 en 1505--
Otra idem calle de la Cruz de don
Julio Garcia en 12432--

Veinte suertes de tierra con arbo
ladeada en la folla y una villa que
caibajo propiedad de D Pablo Gómez
suma 24915--

Suma anterior 24.915
rio, las cuales han sido tasadas
por los peritos don Antonio
Pabón y D. Manuel Alvarez en
total pesetas 29.915

Referidas fincas suman un valor de
tall de veinte y nueve mil quinientos
pesetas quince pesetas segun la tasacion
policial y el informamiento previo
discusion acepto provisionalmente
y por aloraz las mismas intervinde
que si que la libertad con que aparezcan
en las listas es el resultado de la pro
piedad de este partido, ó certificacion
de los cargos que pesen sobre repeti
dos bienes. Este acto hace presente
el concejal don Enrique Alvarez
no esté conforme con la tasacion de
las fincas libanaz.

Sangosta: Se dio cuenta de una Circular del
Gtr. Gobernador Civil de esta provin
cia inserta en el Boletín Oficial N° 129
del dia de Julio ultimo ordenando se
remitan a dicho Gobierno la estadisti
ca de los terrenos que hayan sido invadi
dos por la langosta, bien por los voleos re
voleos o pasadas de dicho insecto con
el fin de impedir su marea y generacion
en la primavera proxima. Interado
el Ayuntamiento acordó que no ob
ligase de los bandos publicados por la
Alcaldía para quienes propietarios
de su parte de los terrenos que tengan
infestados y haberse comunicado a
la Superioridad la aparición de
esta plaga sumamente dañosa que ha
sucedido lo general del término
por lo cual se cree innecesario la
estadística parcial, se cumpla con todo
puesto en la Circular de referencia:
distribución de acuerdo la distribución
de los terrenos y disponer para el mez de



Seorita y diaz
N. 0.138.866

la fecha y se pague al dueño de la Casa
Quintal de la Guardia Civil de este pue-
to quinientas pesetas, importe delas
reducciones de una actualidad -

Quinta - Se dio cuenta de la solicitud que
el Sr. Manuel Gallego, Alcalde eleva al Oficio
de Miembros de la Gobernación en re-
cuso de alreda contra el fallo dictado
por la Comisión Mixta declarando
soldado que sirvió el Alm. informa-
mo; queda pareciendo difr. expediente
de quinta, que se tiene a la vista que
la Comisión Mixta de Badajoz, ha
concedido al Dr. Gallego por doce veces
el plazo de quince días para su pre-
sentación ante la misma y allí obte-
ner esta resolución, al igual cesado
se ha hecho siempre dentro de los lími-
tos legales, y que ante desplazar el
último plazo de quince días, ha sido
declarado soldado dichomodo por la
Comisión Mixta, el Alm. consideran-
do un error padecido por la misma Comi-
sión, entiende que no procede dictar de-
claración de soldado y si la de ser ex-
cluido temporalmente, coquolacion
este Alm. mucho mas trayendo
justificada plenamente la enfermedad
de dicho soldado -

Con lo cual se dirá por terminada la de-
sición levantándose la presente acta que
leída y enterada, la firmarán de que consta

J. J. John a jor

Antonio Baso

Juan a diaz

G. M. P. de G. G.

Enrique Gómez

Franco Cordero

Niceto Rubio

Estoy conforme

Antonio M. Tarr

Niceto Vacaaruz

D. Antonio Gómez Martínez, Secretario del Ayunta
miento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria
de este dia no ha tenido lugar por falta
de número de Sres. concejales para tomar
acuerdo. Y para que conste pongo la presen-
te que firmo con el visto bueno del Sr. Al-
calde en Pregonal a cinco de Agosto de mil
novecientos =

Vito D.



Niceto Vacaaruz

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria a las
once de la mañana del dia 12 de Agosto de 1900.

Sr. Presidente

Excmo. Sr. D. Federico
Sanchez Saizona

Sres. concejales

D. Francisco Bjar

Antonio Paba

Jeronimo Delgado

Niceto Rubio

Juan Cordon

Enrique Gómez

Bula Ciudad de Pregonal de
la Sierra siendo la noche de
la mañana del dia doce de
Agosto de mil novecientos
señor, bajo la Presidencia
del Exmo. Sr. Don Federico San-
chez Saizona y Velasco, Alcal-
de Presidente, los Sres. Con-
cejales cuyos nombres alman-
que se expresan en el salón
de sesiones de la Casa Consul-
toriales previa segunda

convocatoria en forma para celebrar
la sesión extraordinaria señalada para
este dia en vista que no habiendo
llevado la ordinaria última, y de la

da abierta la sesión ^{treinta y tres} por el Sr. D. Tomás Torrijos Presidente, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada.

Quintas: Se dio lectura de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Mixta de esta provincia fechada 28 de Julio último informando que habiendo sido excluido temporalmente por la autoridad militar el año 2000 m². 12 del cumplimiento de 1898, Angel María Ventura, por corto de talla, se practicó la revisión del mismo con referencia al año anterior. Presente en este acto dicho moro, el tallador Don Tomás Chamorro y Pérez titulares, Don Tomás Chamorro y D. Manuel Muñoz, se procedió a la revisión del expresado moro que tallado tuvo un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros y reconocido por los juzgados como válido declaran válido. Preguntado si tenía algo que expusiera y como manifestó que si, el Juez de conformidad con el parecer del Regidor Suplente que en este acto lo hizo el Concejal D. Francisco Condón por no haber existido el propietario y ser en la actualidad el Suplente concejal veniente de Alcalde interino, todo lo que se le pidió de la talla obtenida, soldado sí en virtud de la talla obtenida, soldado

Consumos: Dada cuenta de trece instancias suscitadas por Don Cayetano Alvarez Hurtado como apoderado de los tres. Don Induráin y D. Manuel Alvarez Sanchez Barriga y Don Induráin Blaiz y Blazquez y otra de Don Antonio Barreda Rodriguez vecino de Biarquera la Real en solitario de que se le baje proporcionalmente con arreglo al nuevo cargo, loz comisiones y voluntarios que por el consumo de electoral radio tienen celebrado el fin de año último y cuya instancia ha sido remitida para su estudio de Hacienda de esta provincia para



informe de este Ayuntamiento se
que comunicaciones de la misma
ordenando al propio tiempo sus
penda todo procedimiento contra di-
chos contribuyentes hasta que se dicte
la resolución que proceda. La Co-
misión del ramo informando en este
acto, expone: que ya consta en acuerdo
tomado por el Ayuntamiento en sesión del dia
veinte y doce de Febrero ultimo la resolu-
ción que al parecer del mismo procedía
alo solicitado por los tres primeros en
escrito de que debió cuenta en aquél acto,
y teniendo aquí por reproducido loz
parágrafos de loz en que esta Corporación
se fundó para desestimar la protesta
de loz contribuyentes, es evidente que
atemporalmente al espíritu y letra del
documento original del contrato, no se
necesita otra argumentación para
refutar las aspersiones de loz repre-
sentantes, que lo pedían en referidos conve-
tos. Doce son los medios que el legislador
pone a elección del contribuyente para
satisfacer el impuesto de que se trata,
el uno el concierto, y el otro el reparto
suficiente que puede optar por el uno
o el otro según pueda convenirle mas
a su uno o a sus intereses; si acepta el
primerio sera convenido entre el mío
y la Hacienda (art. 61) la cantidad y
forma del pago, considerando esto
y como un acto voluntario que reali-
za por estímulo mas ventajoso; si
rechaza el de este, el objeto en que el
repartimiento la cantidad que lleva
entre el importe total de los conciertos
y la suma establecida al extrairadio,
al cual viene a multiplicarse con los demás
aumentos por razón de gastos, luego
ya por el segundo de los medios indi-
cados en virtud de ser imposta por la

N.º 0.138.863

Acuñación



suscripción la cuota repartida a cada contribuyente para hacer efectiva la tasa señalada al extensoario, cuya ejecución asico suelo, sucede de los procedimientos, solo puede conocer la autoridad del Estado. Es mas, cuando el impuesto está arrendado, la reba ja en el cupo total no produce la de los contribuyentes, mientras no se rebaje al arrendatario el precio del contrato que en la materia de contrato debe establecerse pactado, no puede modificarse por la pretensión de una de las partes, si no que se ha sometido a ello expresamente, para tanto interviene después de la rebaja en el cupo con arreglo a lo concertado en forma de protesta alguna.

No ignoran los reclamantes que para la celebración de los contratos se ha tenido por base el repartimiento que en años anteriores, formó la Corporación municipal de las especies calculadas que habían de consumirse en la población en la cual mereció la cantidad superior, circunstancia que siendo presente también la menor atendible de que siendo entonces la tarifa de derechos igual a la que sigue en la actualidad, llamada variado el gravamen de las especies para la ejecución del impuesto y bajo cuyas bases tuvieron lugar aquelloz previa aceptación de la autoridad.

Dicho lo expuesto la Comisión opina que no procede acceder a las reclama ciones inter puestas por los recurrentes en atención a lo extemporáneo e improcedente de las suscias, pues de

Pro

acceder á lo solicitado seria establecer
sin principio contradicitorio á las
posiciones legales. El Ayuntamiento
conforme es en todo con el informe
encabrido por la Comisión lo aprueba en
todas sus partes, acordando de cepera
testimonio del mismo, del acuerdo
tomado en veinteydoz de Julio ultimo
y del concierto celebrado por cada una
de las recurrentes, viendo en el sus instan-
cias para reunir las, despues al don Dr.
Ministrador de Hacienda de esta provincia.

Piava del Reina, se dió cuenta de la libertad de
tauto de consumo de las fincas y objetos de la piava
que constituye el Recibimiento de consumo
novo, las cuales aparecen del Registro
de la propiedad de este partido no estan
gravadas con cargo alguno, y el Ayun-
tamiento previa discusion, acuerpo
sion; el Concejal D. Enrique Ramauro
hace constar que para las efectos de
lo que pueda ocurrir en su dia, salva
su responsabilidad, acordando las
deudas, etc, aceptar en todaz sus par-
tes dicha piava de las fincas tasadas
y autorizar al don Alcalde para el
organismo de la ejecutiva dehi
proteca, facilitando los testimonios necesarios
Nombraimiento — Se dió cuenta de un oficio
de Alquiler ejecutivo de don Enrique Ramauro

y Caldeson solicitando la Alquiler
ejecutivo de este Ayuntamiento
para hacer efectivas todas las credi-
tos que tiene a su favor el vecino
contra este Municipio, y los tres ban-
ejales teniendo en cuenta que el
nombramiento hecho ultimo
y que el solicitante reune las condi-
ciones necesarias para el desempeño
de dicho cargo, por quanto no daban
deber a don Enrique Ramauro
Alquiler ejecutivo de esta labor

poracion municipal, encargandose de
de luego de justificar la expediente con
tratadoz los deudores por la voz laz con
ceptos, que apareceran en descubierto
d los fondos municipales, guardando
en su liquidacion las disposiciones
contundaz en la vigente liquidacion
de procedimiento de premioz, no
pidiendo cobrar otros de cargoz que
los que se hayan de pagar
que estan gravemente señalados

Protesta El Tor. concejal don Enrique Baena
solivo presidite en cuanto a la lectura
y aprobacion del acta anterior
que al fin de ejercerse para su parte de
qualquier responsabilidad que pue
diera haber en su dia respecto a
la fiatura personal abusada al de
depositario de fondos municipales
Don Francisco Martinez, protesta
de Hella fiatura diciendo sus
responsabilidades en cuanto a esta fia
ra como la del hermanante de con
suno y de la expida certificacion
de ambos acuerdoz.

Silencio El Tor. Presidente expuso que
nienbo vecindaz de sldia fuera de
la poblacion con su familia ato
sus loz bataz de temporada, esti
estaba de la Corporacion en vez
de licencia. El Ayuntamiento sin
discusion acordó por unanimidad
conceder al tor. Presidente de la li
cencia encargandose accidentalmen
te de la Alcaldia durante el espacio
de tiempo el tor. Don Francisco
Díaz Baranaga quien teniente
de Alcalde.

Quio habiendo otros asuntoz de que tra
tar se dió por terminada la sesion
levantandose la presente acta
que leida y enteradoz, la firman

de que certifico

Juan Díaz
Francisco Cordon

Antonio Paco
Enrique Grau

Sesión extraordinaria en la convocatoria del dia
20 de agosto de 19.00, a las ocho de la noche

Sor. Presidente
D. Juan Díaz Barragán
Sres. concejales
D. Antonio Paco
" Enrique Grau
" Francisco Cordon

En la Ciudad de Puebla
ual de la Sierra siendo
las ocho de la noche del
dia veinte de Agosto
de mil novecientos
se reunió bajo la Presi-
dencia del Dr. Don Fran-
cisco Díaz Barragán
primer teniente del Al-
calde y Alcalde accidental por ausen-
cia del Dr. Alcalde en uso de licen-
cia, en el salón de sesiones de la
sra. Consistorial, los Sres. Con-
cejales que al margen se expresan
para celebrar la sesión extraordi-
naria en segunda convocatoria
que declarada abierta por dicho
Dr. se dió lectura al acta ante
los que fue aprobada

Bueno que el día seguido se dió cuenta de los
participantes objeto de la convo-
catoria siendo el primero lo
licitado por el vecino Señor Bar-
ragán Cleavon para que el
Ayuntamiento le conceda el pase



Recinto y reis

N.º 0.138.877

largo de docecientas cincuenta pesetas del Banco Agrícola que garantía consta que la hipoteca de una casa desocupada calle Espíritu Santo de este po blacion. El aljunt. constando que se pide casa que haya hipotecada a otro prestamo, acordó no admitir dicha hipoteca, concediéndole el prestamo solicitado siempre que ofreciera otra fianza de mas, garantía libre de cargas.

Débito: Se pidió cincuenta del un despacho hecho pedido por el hon. Presidente de la Exma. Diputación provincial contra este Ayun tamiento por la suma de 20880 ptas que adeuda por contingente, el cual ha sido presentado por el Comisionado nombrado al efecto para hacer efectiva dicha suma y haberlo el aljunt. acor dó; que también participó el delegado en Madrid que ha cobrado del Tesoro público los intereses vencidos que por inscripciones intransfribles adeuda el Estado a este Municipio, ingrese en la Caja provincial y por expreso concepto la cantidad de diez mil pesetas recaudando la oportunidad la de pago que justifique el ingreso citado.

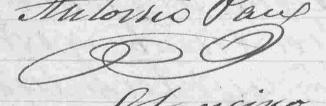
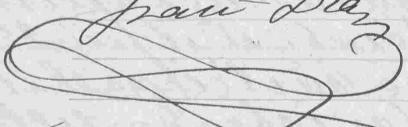
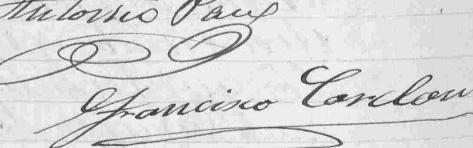
Bienes abollados: Se pidió cuenta de si ha cometido la administración de la alcaldía que para la diligencia de reconocimiento dellos quitanos de la Zafilla, se nombrara la Comisión compuesta dellos tres, D. Justino Pablo Marín, D. Fernando López de

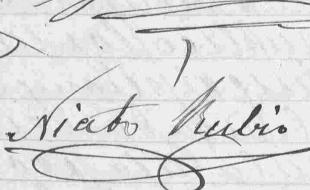
Ayala segundo y tercera Comisión de
Alcalde y D. Juan Manuel Mañez Pinto
Regidor Plenaria.

Cuentabilidaq. Se acordó se haga saber á
D. Juanendo Llamezo depositario
que tiene de fondoz municipalez, ninda
y liquidarlas dentroz sus posibilidae.
Tiempo de los fondos que por todos
conceptos tuvo á su cargo durante
el tiempo que desempeñó expresado destino

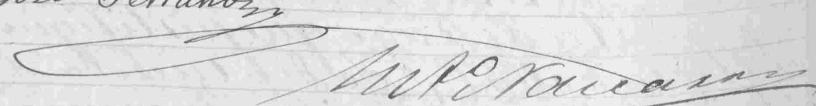
Consumo. También se acordó que no habien
dose recibido los documentos necesaria
rioz para liquidarlos, ingresos por con
sumo del ejercicio ultimo, de auto
riza al hon. Presidente para que ci
lando al Director la practique con el
mismo dando cuenta de su resulta
do al Ayuntamiento.

Solo qual se dio por terminada la
sesion levantandose la presente ar
ta que leída y enteradaz la firmare
de que certifica.

Juan Diaz Antonio Paus

Francisco Cardon

Enrique Gómez

Nicasio Rubio


José Serrano

Antonio Navarro

Don Antonio Navarro y Martinez, Se
cretario del Ayuntamiento de esta Ciudad
Certifico: que las sesiones de
diariaz de los dias doce, diez y nueve
y veinte y seis del actual se han te
nido lugar por voluntad de su fundador.

De
18
Senor
D. Fr
Senora
D. Ant
D. En
D. Rue
D. Fra
D. Jo

Pag
alqu
elop



seintaysiete

sufficiente mandado de tres Conceja
les para tomar acuerdo spasa
que conste por qdlo presente que
conviene bando del dñs. Alcalde
firmo en Fregenal a veinte y seis
Agosto de mil ninecientos
y doce. Yo

Ant. Navarro

Sesión extraordinaria en la convocatoria del dia
28 de Agosto de 1900. a las ocho de la noche

Señor Presidente

D. Francisco Díaz

Señor Concejalor

D. José P. Pavo

D. Enrique Gravina

D. Vicente Rubio

D. Juan Cerdán

D. José Serrano

En la ciudade de Fregenal de la Sierra
nindos las ocho de la noche del dia veinte
y ocho de Agosto de mil ninecientos; reu-
niéronse en el salón de sesiones de las casas
comunitarias y bajo la presidencia del Señor
D. Francisco Díaz Barragán primer Ge-
niente del Heralde y Alcalde accidental
por ausencia del Señor Alcalde pre-
sidente en uso de licencia, lo mismo bon-
cegales que el cuan grande se expresa en
esta segunda convocatoria en forma
para celebrar la sesión señalada para este
dia, que declarada abierta por dicho dñs.

Presidente se dió lectura por su dictado
acta anterior que fue aprobada

Pago por el dñs. Presidente manifestó que habían
alquilado reclamado varias veces los Señores Se-
clo publico, Castaño y Barros a el pago de lo que se
le debida por el alquiler o público lo
que se conoce como el alquiler o público
para que resolviera lo que exigea con
veniente. Discutido el estado de fondo
actual, acordó, se abone a dicho dñs.
cuanto se debida así que haya ingre-
so suficiente para el completo pago
de la cantidad posible a cuenta de espe-
sado debito -

Banco agricola - Se acordó conceder al vecino
Antonio Gama el préstamo de quinientos
pesetas del Banco agricola siendo
que la finca que constituye en
hipoteca se halla libre de cargas y
garantice dicho préstamo.

Mujer viva - También se acordó que habían
de dirigido los trabajos de la Señor
Baria el que lo es Secretario en la
actualidad d. Antonio Navarro
Martinez, los veinte primeros días
del mes de Octubre del año último
hasta que fuese nombrado para di-
cho cargo, se le abone por razón
de pensionado servicio ya razón
de seis pesetas veinte y cinco cénti-
mos por día del Capítulo de su
predio o del presupuesto corriente.

Presupuesto - Visto y aprobado de fondo
ordinario para el año fiscal 1901 - A el proyecto de presupuesto

municipal formulado por la Comisión
de suscripción hecha al efecto para
el ejercicio de mil novecientos uno,
y distinguiéndole conforme a lo reglado
las necesidades de esta población,
a las disposiciones vigentes y crea-
so de la localidad, acordando que se
fije al público por quince días se
que ordena la ley municipal, y tras
cuidad y diligencia que lo acuerde
y reclamaciones que se presenten,
se someta a la discusión y votación
definitiva de la Junta municipal
Cuenta de y dedío cuenta de las liquidida-
dades de consumo don Rafael Mo-
rales Bobadilla 1898 a 99 y al año anterior.



treinta y ocho
N. 0.138.919

Municipal de dicho Tropojo todo del
ejercicio 1899 a '900, y enterado el
Ayuntamiento quedó conforme;
decondando quella diferencia que
resulta dello concertado y repartido
al extranadio por ser incoobra
ble hasta el completo pago della
cantidad señalada al dízimo, se
coudone al primero declarando
dubaz como fallida. Cuanto al
premio decobrara que debe abo
rar el rematante antedicho, acor
do también que de las sumas in
gresadas por el dízimo se ponián con
pensacion de inscripciones en el
tesoro para las cuales no han hecho
gasto, de condicion, sea el uno y
medio por ciento, dejando en sufa
bono o rotula igual para la cobrara.
Ondeual se dio por terminada
la session levantandose la presencia
de la que le dio y enterados la firma
de que consta -

J. Encinar Drar.

Juan Alvarez

Antonio Paus

Eusebio Grane

Niceto Rubio

José Ferrando

O

W. Vacaarrete

Anio.

Sesion extraordinaria en segunda convocatoria
del dia 5º de Setiembre de 1900. =

Sor Presidente
D. Francisco Díaz
Tres. Concejales
D. Antonio Pedro
M. Manuel Alvarez
" Enrique Granero
" Niceto Rubio
" José Ferrando

Cuad. Ciudad de Vigo en la
lacion a presidente de la
ciudad de Vigo en milvecientos
seis de la noche
se reunieron en el salon de
sesiones de la Casa Consistorial
y bajo la Presiden-
cia del Sor Don Francisco
Díaz Barragán, primera
sala de Alcalde en funciones de
sidente, los tres Concejales que alman
que se expresan (bajo la Presidencia)
previa convocatoria en forma por segunda
vez para celebrar la sesion extraordina-
ria en este dia, que declarada abierta por
dicho Sor. se dio lectura por miel Señor
tasio de la Cala autorizacion que fuia probada

Casa Cuartel y el Sor Presidente mandó oficio que
de la Guardia Civil habiendo sido despedida la Casa
que ocupa el Cuartel de la Guardia Civil
lo pone en conocimiento del Corpo
acion para que acordase la sucesiva
deliberarse otra. Diciendole con
veniente para la eleccion de otra, se
acordo por unanimidad celebrar
sucesiones y despartimientos
necesarios para Cuartel de dicha fuer-
za en el local de San Francisco per-
teneciente hoy al Ayuntamiento y dolido
que tambien fuiz Casa Consistorial y
Colegio de la Universidad se acordó que existan

do tres vacantes, gratuitas de ciertas
pobres en el Colegio de segunda en la
Mártir de las que el Ayunt.º satisfa
ce el dílio establecimiento, se acuer
cién para que los que deseen el lujo
so, presenten sus solicitudes acuer
padas de la Certificación de su
miento hasta el día dier del actual, te
niendo lugares los examenes si oposiciones
el quince del proximo mes.

Feria y festejos = Hecho presente la proximidad
de la feria e informando en este acto la
Comisión para convocar sus festejos
a fin de llamar la concurrencia posible
que aumente el número de transacciones
tauto en los gana doz como en los demás
efectos particulares de comercio, propon
cionando a los señores, la comodida
de, y economías compatibles con los
intereses de la población, se acordó por
unanimidad, conceder gratuitamen
te los puestos en la vía pública, aun
cuando las de feria por medio de ciertas
tetas grandes y un pequeño que se
dispongan en la localidad y pueblos
inmediatos. Que a fin de poderse dar en
expresados días doz, medidas corriadas de to
dos, fiesta principal que excite la concur
rencia, y siendo presente que na
die se ofrece a dar dichas corridas sin
la protección del Ayunt.º por cuanto que
les plazcan dadas sus condiciones no prove
y los gastos que ocasiona referidas fun
ciones, se deberá también se paguen
en concepto de subvención y de una so
la vez al que resulte emperador, la que
nietas pesetas presupuestadas y que
nietas pesetas más del Capítulo de
Supervisito, sin que tenga derecho
aquel a pedir del abono ninguna
clase de gastos, mas que el acuerdo

so gratuito de la placa que el Ayuntamiento
se la da para el solo objeto de los doce
días corridos.

Se acordó que a los meritorios que se ha
ya en la Secretaría de los de migración
que tienen para la feria por los trabajos
que vienen prestando gratuitamente
dejando aquella a él el honor del doctor Alvaro
de -

Suprevistos también se acordó que los Caste-
lez y Cujas que fueron encargados para
la feria del último 1899 y las cuales se
hayan aun sin satisfacer su importe
de quinientas diez pesetas, se paguen
del Capítulo de Suprevistos una vez
que la cantidad consignada para el
mismo efecto, ha sido agotada -

Arroyo de O Barreiro. Dada cuenta del expediente
instaurado con motivo de los trabajos
mandados ejecutar por D. Maximino Pe-
rez Valero en el arroyo público de su
barrio y sitio conocido pasada dela
muerta de Carballeira en el sesentame-
tro de distancia a la población, cuyo
expediente ha sido informado por la
Comisión de policía y obras, suscita-
el diligenciamiento previa discusión
y encontrando razonado y fundado el
informe antedicho, lo aprueba en todas
sus partes, acordando así mismo de
nada saber á referido don que en el
sitio de veinte y cuatro horas
mande llevar la valla abierta por
su orden en expresado sitio quedan
dolinario y expedito el paso público
per liberada la corriente natural
de las aguas por el cauce de menor
número de arroyo, pues de no verificarlo
lo mandará hacer la Alcaldía por
cuenta y cargo de mencionado don
Perez Valero, a quien se le impone den-



N. 0.138.916

cincuenta

ademas por infraccion de las ordenanzas
municipales en sus articulos sesenta
y siete y ciento diez, la multa deven
de cinco pesetas maxima que determina
el articulo setenta y siete de
la ley municipal vivienda se realizan
repetidos abusos sin autorizacion
alguna para ello, debiendo hacer
efectiva aquella en el plazo de diez
dias y en el papel de multa, municipi
pales =

Distribucion - Asimismo se acordó la di
se de fondos - Distribucion de fondos para el
bien de la fecha, y acuerdo de noticias
de que el pago se hará lo más pronto que
por inscripciones adeuda a este Munici
cipio, se autoriza al Dr. Presidente
para que satisfaga todos los débitos
que aparecan contra el Ayuntamiento
municipal de los ingresos y permutaciones
del propio modo que los haberes que
se adeuden a los empleados, a los trabajadores
se le abonaran para las fiestas de la
vila como es costumbre de años anteriores
y no obstante otros asuntos de que tra
tar se dio por terminada la sesión
levantando la presente acta que se
da y entera doz la año nuevo y firmar
de que certifico =

Juan Ruiz Diaz Antonio Paus
José Serrano y Gutiérrez

Niceto Rubio Manuel Alvarez
 Enrique Gómez

Antonio Navarrete

Don Antonio Navarrete y Martínez, Señor
 Tasio del Ayuntamiento de esta Ciudad

certifico que las sesiones ordinarias
 de los días dos que viene del actual, se han
 tenido lugar por falta del viernes le
 gal de tib. Consejales para tomar acuer-
 do. Y para que conste pongo la presente
 que firmado en Pregenal el viernes de Se-
 tiembre de mil nuevecientos-



Sesión extraordinaria en 2º convocatoria del dia
 uno de Setiembre de 1900.

Sor. Presidente

D. Juan C. Díaz
 Síz. Concejales
 D. Antonio Pobo
 " Fernando L. de Ayala
 " Manuel Alvarez
 " Niceto Rubio
 " José Serrano
 " Enrique Gómez

Ciudad de Pregenal de la Sierra siendo la noche de la noche del dia uno de setiem-
 bre de mil nuevecientos; reun-
 doz en el salón de sesiones de la
 Casa Consistorial, los concejales cuyo nombre alman
 que se expresan bajo la presi-
 dencia del sr. D. Juan Francisco

Díaz Barragán quien tiene de su cargo
 de enfunciones del presidente, previa reque-
 sa de convocatoria en forma para el dia
 al objeto de tratar de las particularidades que
 se expresan en la papeleta, y declarar des-

abierta la sesion por el Dr. Presidente
se dio lectura al bula anterior que fué
aprobada -

Tribunal de Exámenes y Tribunal de Examenes
que han solicitado cubrir las brez vacan-
tias que el Ayuntamiento satisface a
trios de vecinos pobres, quatinas de esta
ciudad en el Colegio del Segundo Encuentro
que los son D. Manuel Serrano Alenqu, Don
José Reyes Fabiano y D. Antonio Sallego
Moris, lo componegalos tres de la Junta
local de Instrucción Pública, los dos
Maestros titulares D. Fermín Pérez Ca-
rillo, D. Manuel Frangauillo, el don
Curia Parroco de Santa Ana y los tres
del Ayuntamiento que quisieran auxilia-
rse en las escuelas nocturnas

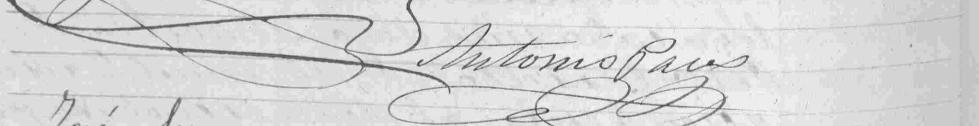
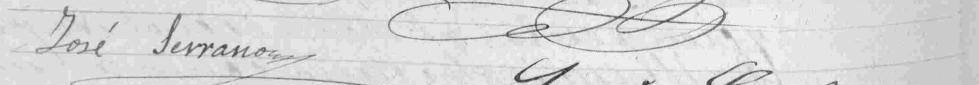
Escuelas nocturnas en virtud a lo dispuesto por
el Ministerio de Instrucción Pública y
Dadas, ante creando las escuelas nocturnas
para la instrucción de adultos y circun-
del don Gobernador Civil ordenando se consig-
ue en las escuelas presupuestaz proximo, la gratifi-
cación que ha de pagarse a los tres maes-
tros de las escuelas completaz por las clases que
turnaz, por unanimidad el Ayunt. acordó
se consigue en el presupuesto ordinario
para 1901 y con la gratificación por el con-
cepto expresado seiscientaz pesetas anua-
lez a cada uno de los Maestros D. Fermín
Pérez Carrillo y D. Manuel Frangauillo;
y cien pesetas al de la escuela de parvulos
D. Manuel Serrano como alimento de
retribución y de material dedicada escuela

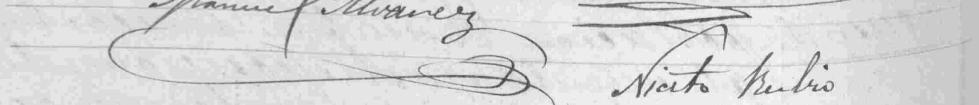
Censo de población También se acordó en el
pleno a las disposiciones dictadas
para legalizar los gastos que origine el
censo de población que ha de efectuarse
el 31 de Octubre próximo, se consigne
en el presupuesto ordinario para 1901 la
cantidad de mil pesetas

Aprobacionamiento Se dio cuenta del pliego de
del fruto de bellota, condiciones administrativas
formado por la Comisión que el expediente
se para la aprobación del fruto
de bellota en la villa de la Capital
y enterado el Ayunt., acordó por una
vivienda aprobarlo en todas sus partes
Impedazos Teniendo en cuenta el mal estado
en que se encuentran los impedazos de
varias calles, se acordó por unanimidad
reparar los de las calles San Blas, Herre
sia, Rodeo, Fontanilla y Altaramo y
otras calles por administración, señalán
do para sus gastos la cantidad de quin
cientas pesetas de las consignadas en
el presupuesto corriente =

Arreglo de Caminos Del mismo modo se acordó
que estando próxima la feria que se ce
lebra en el presente mes, y siendo de nues
taidad arreglar los caminos y vecindades
suecas a la villa población, se verifiquen
dichas obras por administración hasta
la cantidad que el Estado defienda, la per
mita y en la forma de ley.

Con lo cual se dio por terminada la ses
ión levantándose la presente que
leída y enterado los señ. concursantes
la firman de que yo el trío certifico
pancico De


Antonio Paus

José Serrano

Francisco Cordon

Juan Alvarez

Nicanor Rubio

M. Vaca
trio.



N.º 0141.188

cuarenta y dos

Sesión ordinaria por segunda convocatoria del dia
23 de Octubre de mil novecientos -

Sor. Presidente
Dm. Sor. D. Federico
Mier y Torrejón y Valarezo
Sres. Concejales
D. Antonio Fabo
D. Manuel Márquez
D. José Serrano
D. Francisco Cordon

En la Ciudad de Fregeval de
la Sierra a veinte y tres de Oc-
tubre de mil novecientos. Re-
unidoz bajo la Presidencia del
Sor. Alcalde el Exmo. Sor. Don
Federico Sanchez Mier y Va-
larezo, los tres Concejales que
algunas veces se reúnen en el
Salón de sesiones de las Casas
Consistoriales, para celebrar la

sesión ordinaria por segunda convoca-
toria en virtud de lo establecido en el lugar
esta en el Domingo último día trece al lado
para las 11 horas, y teniendo presente lo
dispuesto en el artículo 104 de la ley, nomi-
nadas y previa convocatoria en forma por
segunda vez, el Sor. Presidente declaró
abierta la sesión con los tres concuerda-
tes para tomar acuerdo, dando lectura
por un el secretario del acta anterior
que fue aprobada.

Se dirigió el acta de los Boletines y cor-
respondencia oficial recibida últimamente
y generalmente los tres Concejales acorda-
ron su cumplimiento.

Contingente, el Sor. Presidente manifestó
que en virtud de los Agentes ejecuti-
vo provincial que se han
enviado por la Presidencia de
la Exma. Diputación provincial a pro-
pósito del acuerdo del Contingen-
te de la Guerra para hacer efectivo de
este Ayuntamiento lo que adeuda por di-
cho concepto y como no era posible sa-
lirse en la cantidad adeudada por ca-

reces de fondos, determinó marchar a
Balajar, con el fin de concertar si posible
en la forma y número de plazos, el pago
del débito, y editar de este modo los gastos
de dietas y procedimientos ejecutivos que
perjudicaran los intereses del Municipio.

Y efecto, ha convenido con el presidente
alquileratario satisfacer esta corpora-
ción la cantidad reclamada en diez
plazos a razón de cuatro mil pesetas
cada uno, mejor dicho de diez mil mille
cientas veintey una, con un centavo
que suman en juntó veinte y siete mil seña
trecientas cincuenta y siete pesetas, serán
tas y seis centavos, por medio de pagarés
que dicho alquileratario mandará para
que sean autorizados por los señores Con-
sejales, teniendo lugar el pago del pri-
mer plazo el día treinta y uno de Octubre
proximo, y el segundo en la víspera de fin de
mes de noviembre, y así sucesivamente
más de los gastos y gastos originados en
los expedientes, quedando por los doctos seño-
res ejecutivos importantes 555 pesetas 48 centavos.

El Ayuntamiento aceptando el concier-
to en la forma hecha por el Señor Presidente
se pone en más favorable el pago de lo que
por el presidente concepto se debida y vi-
stan los gastos conseguidos de acuerdo
acordado por unanimidad y aprobarse refe-
rido concierto, y que con el fin de ratificá-
rse con plenilidad el primer plazo
se rematarán los fondos posibles obli-
gando a los deudores al Municipio a
que hagan efectivos sus descubiertos.

Cuenta de gastos. Se dio cuenta y lectura de la
cuenta de empleados y cuenta presentada por el Señor
Tío Alcalde ostentante de los gastos
y jornales empleados en la reparación
de los empleados de las calles San Pedro
y Pereruela y Rodeo, acordado en sesión
de jueves de octubre último, impor-
tante la cantidad de cuatrocienas no-
venta y cinco pesetas cincuenta centavos

el Ayuntamiento por unanimidad
acordó aprobarla que exponga al público
en la tablilla de alcaldes; acordando así
que las obras públicas que en
el subsiguiente se hagan, se evalue que la
vigilancia de la misma sea de
los tres concejales.

Beneficencia. Se dio cuenta de un escrito del ve-
cino Candelario Muñoz, Autelero, ma-
nifestando que habiendo sido destruida
la casa que poseía en la calle de la Te-
rraza de este año por un incendio ini-
ciado en la misma en la noche del veinti-
septiembre de agosto último, inició al
lego que que tenía para él y su familia
por cuyo accidente habían quedado sin
hogar, a la miseria, solicitaba se le
concediera alguna cantidad para repa-
rara su vivienda. El Ayuntamiento
sin discusión, acordó por unanimidad
se le paguen del Capítulo 3º antiguo
3º del presupuesto corriente veinte y
cinco pesos.

Banco Agrícola. Se dio cuenta de otro escrito
de José García Carrion de esto, veci-
no, solicitando se le conceda el pago
al socio del Banco Agrícola, quien en
tar pesos, para lo cual confeccionó
una especie especial sobre una caja de su
hijos en Medina, romano en la calle
del Pino de esta ciudad que crece vale
mil quinientos pesos. El Ayuntamiento
dijo, si hay fondos existentes que expresa-
do Banco y presenta garantía constan-
te se le dé la mencionada cantidad.

Consumos. Se dio cuenta de lo resuelto por la
Federación de Hacienda de esta provincia
en los recursos de abrida por don Cayetano
M. Alvarez Mellado en representación
de D. Manuel y D. Judrez Claros, don Cayetano
Parraga y D. Judrez Claros y Claros;
y D. António Barreto Rodríguez este por
D. António Barreto Rodríguez este por
D. António Barreto Rodríguez este por
D. António Barreto Rodríguez este por

Dni
13 d
Sor.
Bart.
San.
Diez.
A. M.
P.
Jes.
M.

Este reclamoado por debitos de los conciertos
del impuesto de consumo, en fincas que
posee en este termino municipal solo
señalando la reducción de los mismos en
la proporción a la baja hecha por el be-
nito alcalde de este Municipio; cu-
yo dictamen ha acordado seguir comuni-
cación fechada diez y ocho de octubre
último dirigida a esta Alcaldía, que
decreta reducción de las cantidades en su
señaladas a referidos términos como con
sumidores en el extranjero y a partir
desde primero de enero último en la
misma proporción que lo han sido el
cupo general. El cumplimiento ente-
rro, acuerdo su cumplimiento.
No habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por terminada la sesión
levantándose la presente que le da y en
terrazos la firma de que consta.

F. J. Pérez Ayuso Antonio Paoz
Francisco Corralor Manuel Navarro
Arturo Navarrete

Don Antonio Navarrete y Martínez, Secreta-
rio del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: que las sesiones
ordinarias de los días veinte y ocho
de octubre último, cuatro y el de
la fecha, no han servido lugar por
falta de número suficiente de los
concejales para que conste ponga
en la presente que faltan en la regiduría
y gozo de Navarrete de su cumplimiento



Arturo Navarrete

cuarenta cuatro
N. 0.141.187



Sesion ordinaria por segunda convocatoria del dia
13 de Noviembre de mil nuevecientos -

Sor Presidente

Exmo. Sor. D. Federico

Sánchez Majana

Tres. Concejales

D. Antonio Pablo

D. Francisco Lardón

D. Fernando L. de Ayala

D. Melito Rubio

Bula ciudad de Pregenal de la Sierra a diez de Noviembre de mil nuevecientos. Reunidos en el Salón de sesiones los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Exmo. Sor. D. Federico Sánchez Majana y Velasco previamente citados para celebrar la sesión ordinaria por

segunda convocatoria, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 104 de la ley Municipal, el Exmo. Presidente declaró abierta la sesión con los tres concorrentes dando lectura por miel Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se quidiamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida últimamente, pudiéndose acordar de

cumplimiento -

Contingentes. Se acordó que los Pagares que el provincial arrendatario del Comodato provincial realiza para asegurar el pago de los plazos convenidos, sean firmados por los tres Concejales cuya garantía lacauz sitúese el Ayuntamiento a responder con los fondos Municipales una vez que la entidad deudora tales este Municipio, pero en ninguna otra la garantía ha de ser personal por cuanto que el débito no es particular ni nada abrevian los tres Con-

cejales poseyá expresado con sueldo uno
y otro poco responsables. Haciéndole
para que los pagos se hagan al vecino
viviendo de cada uno de los plazos, pero
sin excluir posible otro igual, autorizan
al toro, Alcalde para que por los medios
que las leyes determinan y la práctica
la conseja proceda contra todos los den-
dres que la puden municipales, a hacer
efectivos sus descubiertos y olvidados
en el menor plazo, el cedillo a favor
de la villa. Diputación provincial

Subasta del año expedio cuenta de la sub-
asta celebrada el dia siete
fruto de bellota del corriente del año
corriente del fruto de la bellota en la
semana de la feria "La Zafilla" de este
propio, el cual terminó el dia treinta
y uno de diciembre proxima, y ha
sido rematado por el vecino de esta
población D. Perdigio Palanco y Per-
uandez en la cantidad de mil
seisenta pesetas, al que le fue adjudica-
do provisionalmente el remate por
la comisión que presidió dicha au-
to sin protesta de la señala persona. El
Ayuntamiento teniendo presente que
la dehesa de que procede el fruto, es propie-
dad de este Municipio, corresponde al
mismo una probadion en su molina con
lo que el artículo doce del Reglamento
de catorce de agosto último determina
acuerdo por unanimidad, aprobar dicha
subasta entre todos sus partes, sin perju-
icio de lo que toca. Delegado de Hacienda
de la provincia acude sobre la misma
el efecto de la remitirán las diligencias

Reunante deudos por el año
de la feria "La
Zafilla" de su propio
cuenta de la diligencia
y la probadion en su
molina, y si cubra el valor
que pide del probado
tirado y si cubra el valor de
ocho quinientos

liones de la dehesa "La Raafilla" ^{en el año y cinco} que
propio para hacer efectiva la cantidad
de setecientas diez y ocho pesetas quedan
descontado del impuesto del remate, y de la
compensación hecha por el sujeto en
la que expone que esta dispensa a
hacer la cantidad adeudada, siempre
que el Ayuntamiento le responda de
los perjuicios que le resulten en el expe-
diente que por pastoreo abusivo le fue
instaurado en la primera quincena de
Julio último, puesto que el juicio del con-
siderante supone que nació aquello de
expediente originario de la subasta segundaria in-
terpretación que da al mismo. El Ayun-
tamiento prebia discusión de lo expuesto
por el recurrente y habiendo éste aceptado
en todas sus partes el remate que el 21 de en-
bre de 1897 verificó de la probeciamiento
antes referido bajo las condiciones facie-
tativas y económicas aprobadas como ac-
uerdo del expediente y de la subasta
por la superficie dada, libro suyo y utilio
referido la probeciamiento tralla el quin-
to de Julio último en que terminaba el
contrato, pero sin derecho a aprobar la
expigación de los pastos de la última siembra
y oscurez quedaban a beneficio del licen-
ciado; mas la bendolz y diligencia y rendida
de aquadexceptuado, fue desmuciado por
la Guardia Civil en virtud de orden del tenor
Hugueno de Monte de esta Región, decu-
yo denuncia se intreigo el oportunuo expe-
diente que fue llevado al Señor Delegado
de Galicia de esta provincia.

Sentadas las precedentes consideracio-
nes, y habiendo sido entonces adjudicado
el remate en reclamación alguna por
su parte, no cabe hoy revisar si el modo
pikar por el solo efecto de la respuesta
interpretación gratuita del deudor
las condiciones que sirvieron de origen
al contrato, ni si es admisible tanto poco
el principio lo incongruente de
las pretensiones del sujeto si no que
porosamente dese cumplir las obliga-

APL
dile
Op
Pau

ciones, que contrajo pendientes hoy del pago del resto del hermano, independiente de la ejecución que la Superioridad dictó en el expediente de delincuencia por falta cometida que en suada afecta al importe y demás circunstancias del señalar; y en virtud acordó: Tener por no admitida la comparecencia hecha por José Barragán Galván en atención de lo improcedente de la misma siendo de la competencia exclusiva del Ayuntamiento la cuestión de que quedó libre el ejercicio por lo tanto este acuerdo se quede sin efecto y en la parte 4º 3º del artículo 7º y el 8º de la ley, Municipal, se continúe por la presente el plazo la presentación del expediente contra referido remitente para que sin pérdida de tiempo y con el provechamiento legal se haga efectiva la cantidad que el mismo resulta en haber.

Quintaj: Sedió cuenta de una comunicación de la Comisión Mixta de Recoleimiento de esta provincia fechada siete de octubre en la que se ordena que el Ayuntamiento proceda a la revisión del muerto Blasio Martínez Gilberto Martínez del Recoleimiento de 1898 por esta ciudad en su moro que declarado exento temporalmente por la autoridad militar por resultar corto de talla. Presente se pidió muerto fué tallado resultando tener un metro quinientos cuarenta milímetros y se conoció por el facultativo Don Juan Manuel Menéndez Pida, estando declarado. Preguntado si tenía algo que expusiera y como manifestara que no, el Ayuntamiento nombrando para este acto intencionadamente a Juzgado al presente concejal Francisco Carden por no haber agistido el propietario que hallase nombrado el supuesto, previo acuerdo del mismo lo declaró exento temporalmente, como comprendido en el artículo segundo del artículo ochenta y tres de la ley.



N.0141.186

Clavaria fuscipes

2 PESETAS

Al provechamiento
de la dehesa "La Zarzilla" se da a la instrucción del ex
pediente para la tasación y venta a su pi-
blicación hasta del aprobecimiento de las
señas en los ocho quinientos de la dehesa
"La Zarzilla" dentro de su propio y suyo apro-
vechamiento dará principio al de primero
de Mayo hasta fin de Setiembre del año
señero mil seiscientos uno.

Vivieron mil veinte y uno
años de don Juan Sedó cuenta de los sesenta
Paulino Domínguez y de don Juan Paulino Domí

quey declarado en esta ciudad en otlo delas
constantes, solicitando eu el primero que co-
mo Alba de testamentario de D. Juan Antonio
Espinosa delos Monteros, se abone por la
corporacion la cantidad de cuatrocienegas
quince pesetas ochenta y siete centimos
que se le adeuda a dicha testamentaria
herbo del haber que se le feria señalado
al tor. Don Juan Antonio Espinosa como
farmaceutico titular que fué de este
municipio hasta el dia veinticinco
de enero en que falleció. El segundo
para que se abone tambien la suma
de setenta y cinco pesetas treinta y cinco
centimos por los honorarios de diezlos
cuandamientos de autoracion deudas
y deudores de deudores al Pósito y Banco
Agricola presentados por los Agentes
ejecutivos de cequilla Ceutorio y Varela
y D. Agapito Martínez Carballeza. El
Ayuntamiento previa discusion con
el encargado al primero, se pague la
cantidad reclamada y respecto alo
solicitado eu el segundo, son los Agentes
ejecutivos loz encargados de hacer
el efectivo dicto honorario por cuenta
de los deudores al tiempo de practicar
la liquidacion general del debito y gac-
to, de cada ejecutivo a loz cuales podra
reclamar el heredero por su haber.

Serie

interveniendo en dichas liquidaciones la o
poración municipal, viñales hechas
supoz expressadas manorarias.

Distribucion, Se acordó la distribucion de
de fondos 3 fondos para el mes de la fecha
Cuenta de gastos. Se dio cuenta de las presas
de reparacion en tadas por el maestro alarife
los caminos veci Esteban Pivaz Fernández, de
malez los gastos hechos en la ripa
racion de los caminos vecinales Val
derrocinaz, viejo que se dirige a la Miqui
sa, el del maderero y portez en el piz
suo sitio, que terminaban los primeros
en primero de Octubre ultima, los se
guidos, en que del propio mes, y los ter
ceros en vez del actal que importan
la sumaz de cuatnocienaz setenta y
seis, doscientaz catorce, cincuenta
y cuatnocienaz setenta y seis, cincuen
ta, pesetas respectivamente, cuyas ha
ciones fueron acordadas en session del dia
once de diciembre proximo pasado. Exa
minadas por el Quintanido referidas
cuentaz se incontraron las, conforme acon
do por su autoridad aprobadas en todas
sus partes, se pague el importe de las
mismaz del Capitulo 6º articulo 2º del
presupuesto corriente y se expongan
al publico para su examen.

Al no habiendo otros asuntos de que tra
tar se dio por terminada la sesion llevan
tandose la presente que leida y enterada,
la firmada de que certifico.

Miguel - ayora
Fundo Yerola Anton Pav

Franco Torclor Nicasio

José Navarro

Sor.
D. Jea
Aljor
otres
D. Au
" Jera
" Mil

Rep.
laca
ter
cap
f

José
Jeron

Sesion ordinaria por 2^a. convocatoria del dia 22 febrero
en la ciudad de Pregueña de la Sierra
el viernes 22 de febrero de 1886.

Sor. Presidente
D. Federico Sanchez
Alfonso y Velasco
Sres. Concejales
D. Antonio Pala
" Fernando L. de Ayala
" Niceto Rubio

En la ciudad de Pregueña de la Sierra
el viernes 22 de febrero de 1886.
En el salón de sesiones de la Casa Consistorial
los Sres. Concejales que
algunos se presentan bajo la
Presidencia del Sr. D. Federico Sanchez, Alfonso y Velasco
Presidente, presta segunda
convocatoria en forma para cele-
brar la sesión ordinaria por no haber tenido
lugar la del Domingo diez y ochio, y decla-
rada abierta por dicho Sr. Presidente
por suel Secretario del año anterior
que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales
y correspondencia recibida ultimamente
y fueron aprobados los Sres. Concejales vacando
su cumplimiento.

Repartimiento de Asignaciones se dio cuenta del
repartimiento de la contribución territorial de su
categoría pecuniaria para el año
natural de mil ochocientos uno formado
por la Junta Pericial, estableciéndose
de lo puesto al público por el pliego legal
para que los contribuyentes pudieran
solicitar y aducir las reclamaciones que
tuvieren por conveniente, sin que durante
dicho plazo se haya presentado reclama-
ción alguna, seguidamente la certificación obte-
nida al final del mismo, el Ayuntamiento
sin discusión y por unanimidad acor-
do aprobarlo y remitir a la Junta
de Hacienda para su aprobación apro-
bación si procede.

Informe de la Junta Pericial sobre el informe emitido
por la Junta Pericial y por el contribuyente D. Eduardo Casquety
Alba y Villalobos Segundo de Leon el que

solicita la baja en la clasificación de la
dehesa "tablada" en este término por creerse
perjudicado, exponiendo que no teniendo
otras, tiene la misma clasificación que
la sierra siendo ésta de la misma clase
excepto al terreno tabulado, dicha
Junta manifiesta en su informe despues
de varios examinamientos, que siendo la
dehesa de que se trata de buena calidad,
considera bien hecha la clasificación
en que aparece la misma anillada.
El Ayuntamiento estando despre-
sado informe y previa discusion, acor-
do proclamarla, que estando en
el todo conforme con el criterio, lo
aprueba entero sus partes, y se haga
 saber este acuerdo al interesado para
lo que mejor que le convenga.

Beneficencia - Se acordó se paguen a la pobres
viuda de Asuncion Hernandez con sus hijos
y como recorri dienys seis pesos la del
Capitulo 5º del presupuesto corriente.

Defuncion del Concej. Altor. Presidente hizo saber
que d. Alvaro Tarragona, concejales que habian
quemado.

do fallecido el dia 15 de mayo
dia de la matanza de este dia el Concejal
dijo Alvaro Tarragona y habiendo deya
caido de la tumba quemada, concejal que
poseyera cualidades que le distinguian y los
vicios que como politico habia prestado en
defensa de los intereses de esta poblacion,
le habian hecho acreedor a las considera-
ciones y aprecio de todos, pues contal motivo
yo quise el dia de luto para este corpora-
cion, se hallaba embargado en un
verdadero sentimiento por la perdida
de un digno compatriota. El Ayuntamiento
no ha querido dejar sin tributo las palabras
pronunciadas por el Dr. Presidente y no
quiero al sentirme de luto para este
de por unanimidad se celebre en la Iglesia
mas mayor de Santa Maria cuando lo tengas por
conveniente el Dr. Alcalde, Monseñor por
el tiempo deseares de celebrarlo. Dende

Des
re de
tor.
Extr
San
Ote
D. A
" Gen
" M
" L
" Z

N. 0.428.972

cuarenta y ocho



de Zaragoza a las que asistirá la Corporación, todos los empleados de la misma y las personas que al efecto se inviten, pudiendo en su lugar los funcionarios celebrar de del dia de mañana, se cite el dia de tres dias para que con los empleados ante dicho juzgado para que con los empleados ante dicho juzgado el expresado acto concreto sea oficial.

Se ha habido otro asunto de que esta tarde se dio por terminada la sesión llevando en la presente acta que leisa gente razonable firmante de que certifico.

J. M. Jiménez - Antonio Paus

José Serrano - Juan Alvarez

Francisco Toralde

Fernando Gómez - Niceto Rubio

M. J. Navarro

Sesión ordinaria por segunda convocatoria del dia 20 de Diciembre de 1900

D. Presidente
D. Federico Sánchez-Sipina
D. José Colmenero
D. Antonio Paus
D. Fernando L. de Ayala
D. Manuel Alvarez
D. José Serrano

En la ciudad de Zaragoza de la
semana pasada de diciembre
desde veinticinco hasta veintidós
en el salón de sesiones de la
casa consistorial y bajo la
presidencia del D. Alcalde el
exp. D. Federico Sánchez-Sipina,
D. José Colmenero, los tres
D. Antonio Paus, D. Manuel Alvarez,
D. Fernando L. de Ayala, D. José Serrano,

Niceto Rubio ejalez que al manejarse la presente previa
y para cordón seguida convocatoria en forma paraf
celebrar la sesión ordinaria en atención
de no haber tenido lugar esta en el dia
designado para la audiencia, y declarada
abierta por dicho dia sedio lectura
dilacta anterior que fue aprobada
Sedio cuenta de los Boletines oficia
les y correspondencia recibida ultima
semana, y enterados, se acordó su cumpli
miento.

Poito - Sedio cuenta de un escrito de Remedios
Oavilejo Sanchez, solicitando el prez
tamo del Pósito, la cantidad de doceuen
tas pesetas. El ayuntamiento acordó que no
sabiendose disponerlo aun el rephant
del grano en Puebla y metalido, no ha
lugar para licencia si lo solicitado.

Puebla Agrícola - Huijano pidió cuenta de un
escrito del vecino Benito Quijano fo
rano, solicitando el prestamo del Pau
lo Agrícola la suma de docecientas pesetas
ofreciendo como garantía una suerte
de olivo y altillo de Rocon de este ter
reno. El ayuntamiento acordó que sin tener
el título de propiedad al tiempo que de
seminar la cabida del valor de la mis
ma nada puede resolverse por alcazar

Expediente de Antonio Gata - Peticionante instruido de la situación
del vecino anciano y enfermo Benito
Quijano hará para ingresar en las
Beneficencias provinciales y resultando
del mismo justificada la pobreza
y demás extremos, el ayuntamiento
previa discusión informó: que cono
ciendo al interesado y constando su
estado precario, considera justa y equi
tativa la pretensión y por lo tanto se
semita dicho expediente con copia de
este informe a la Comisión provincial

Pósito - Del propio modo sedio cuenta de un es
crito de Angel Alvarez Poito, manifi
stando, que tiene una de cincuenta mil
ochocientas setenta y cuatro yávistas
de orden del alcalde que toca a su

Hall
yo co
Real

aquella época D. Valentín Sevilla, que iba a
 satisfacer su difunto padre Manuel Álvarez
 diez y doscientas cincuenta pesetas por cada
 la de las cuatrocientas veinte y cinco que en
 su muerte se le dejaron, y que en la
 herencia, tomó el prestamo en el reparto
 de Setiembre de 1870 del Pósito municipal
 para de esta Ciudad, pero habiendo dado cuenta
 al Ayuntamiento de ocho escudos y seis
 lo que dice le facilitó dicho Alcalde de
 las doscientas cincuenta pesetas, en cesión
 de quince de Julio de mil ochocientos noventa
 y seis y cuatro sin que nada haya resuc-
 to, solicita ahora que le abonen mil cien-
 cincuenta y cinco pesetas, cuarenta y si-
 enta centimos a que asciende la cantidad
 satisfecha a cuenta y los intereses devu-
 gados. El Ayuntamiento lo pone a la consideración
 acordó pasase a la Comisión de Pósitos pa-
 ra que practique la liquidación con cargo
 a glo a los libros y demás documentos del mis-
 mo dando de ello cuenta a la Corporación
 de del término. El Regidor Sindico D. Manuel
 Higuera la } Álvarez Piñero lo puso que al
 practicarse el deslinde de este

sin dando de ello cuenta a la Comision
del lindel del término el Regidor Sindico D. Mariano
no con Higuera la Real, Alavez Pinto expuso que al
practicarse el derlnde de este
termino municipal con el de Higuera la
Real dejó de existir desde el año de su
creación frente a los caños del plantonal de
D. José María Domínguez hasta el año
de los tres terminos de Higuera, Tener y Pro
vial por la no conformidad de ambos conci
siones y más particularmente en el sitio de
la casa del Corralito que en la epigresia por
la interpretación de la Comisión de la Higu
era pertenece la misma a aquel término
y de formar en una curva irregular buscán
do la parada de la cerca propia de dicha casa
para despejar el fondo a bajar el barranco
de la huerta de la Magdalena, siendo así que
se ha ido siempre la margen de la arroyo o bar
ro del Municipio, y con tal motivo se fijo provi
sionalmente en el año número ciento veinte de

Frecual y treinta y doz de la Biquera sin
so ala parde de la parada cerca; mas como
nada se haya resuelto por ambos ayuntamientos
sueños continuan do en este litito las cosas
convienen a los intereses de dichos Ayuntamientos
el principio de que terminan la parte de destino de al
principio de que se resuelvan las incidencias
pendientes que constan en el expediente
y actas levantadas en su velocidad
suventa para fijar desde luego y con pre-
cision en aquella parte loz veredades o
limites de ambos terminos, que juzgo
del que cabia debe tenerse presente ademas
de las diligencias que observan en el expedien-
te, el plazo fijado por la Brigada de
Topografos que fijo la linea divisoria
de ambos terminos el año y medio de
perido. El Ayuntamiento difundido el asunto
de referencia y viéto que resulta del expediente
acuerdo por unanimidad que con el fin de con-
siderar el destino de este caminio de Cucina
sola frente a loz casas del plantonal de D. José M.
Dominguez hasta el nro. de loz tercios
se nombró una Comisión compuesta de loz doyos
Concejales D. Niceto Rubio, D. Francisco Londoño
y el Regidor Simón al que podran acompañar
los señores practicos que llegan por conveniente
para que el dia diez y ochenta de octubre proxima dia
dier de la matanza se persone en el presidente
loz caminos de Cucina sola, comunicandolo
al Ayuntamiento de la Biquera para que concurriendo
otra Comisión de sus vecinos correspere en ese
periodo dia y hora al objetivo de dar principio
al destino de referencia.

Obraz publicas el dia Presidente manifestó, que ha
lladore en su establecimiento tejados y pisos de lata
tadero, la villa que amenaza la casa que ocupa
paulas oficinas de recaudacion de consumo, y
loz caminos de la parte de San y el Viejo de la
Biquera, se lesitan se reparen para su con-
servacion a cuyo efecto se pone en conocimiento
del Ayuntamiento los siguientes conse-
siones y se practiquen las obrazas necesarias
de reparacion. Dicho Ayuntamiento
lladó por unanimidad que consta udo lo
que consta en el acta Presidente de

Distr
defor

Lerio
once

Son. 2
Exmo
ricos
obreg
D. Ant
" M. C
" Fra
" Nic



N.º 0428.971

cincuenta

verifiquen y para administracion lazos
de reparacion que necesita mencionar
los gastos y gastos pagados en sus
gastos del presupuesto corriente, dando
se de ellos cuenta a la Corporacion
distribucion se acordó la distribucion de
defendaz y fondos para el presente mes.
Hizo habiendo otros asuntos
de que tratar delio posteriormente la
sesion levantandose la presente acta
que leida y leída a los firmantes que
testifico.

J. Gómez Pajón A. Tomás Paus

Niceto Rubio

Francisco Cordon

Manuel Alvarez

Sesion ordinaria por segunda convocatoria del dia
once de Diciembre de 1900.

Exmo. Sr. Presidente
Exmo. Sr. D. Federico Sanchez
Exmo. Sr. D. Alfonso
D. José Concejales
D. Antonio Pablo
" Manuel Alvarez
" Francisco Cordon
Niceto Rubio

Bula ciudaz de Jaén capital de la
Sierra a once de Diciembre de mil
monecientos. Reunido en el salón
de sesiones de las Casas Consistoriales
la previa segunda convocatoria
los diez Concejales que al marge
se encuentran bajo la Presidencia
del Exmo. M. d. el Exmo. Sr. Dn.
Federico Sanchez, diputado y
Exmo. para celebrar la sesion ordinaria
que tuvo lugar el dia

170
nueve delazcarrientez por no tenerse un
novo suficiente de tres Concejales para
tomar acuerdo, y declarada abierta por
ellos don Presidente, sedio lectura del ac-
ta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta y lectura delos Toleto
mez oficiales y correspondencia ultima
reciente recibida, y unterados se acordó su
cumplimiento.

Se acordó que el Secretario del Ayunt-
amiento de la Capital de la provincia eigez
toman asuntos importantes de este Mu-
nicipio.

Aprobac. de las tierras Se dio cuenta del expediente in-
vaz de la dehesa "La Tuerca" para el asiento en su
La Fajilla - Sobre la subasta del aprobello
Guicuro de las tierras del ocho millonys
de la dehesa "La Fajilla" de los propios
que ha de dar principio en el mes de
Noviembre en la fin del mes de Septiembre
del año proximo mil nuevecientos uno,
asado segun el informe pericial que se
selecciona en una parte, cuyo diseño
se y aprobado en la dehesa con
el encabezamiento de ganado lanar y cierto
de cerda. El Ayuntamiento estipulado de las
diligencias que constan y pliego de condi-
ciones formulado por la Comision, ade-
más de su autoridad aprobando y se le
sirva al Sr. Delegado de Hacienda de la
la provincia para su superior aprobación si procede.

Obras públicas Se dio cuenta de la cuenta degaz-
tos de las obras de reparacion en el camino
viejo que de esta ciudad se dirige a Mi-
quedale Real, las cuales fueron acor-
dadas en session del dia cinco delos carmen-
tes, importando trescientas ochenta y dos
pesetas, cincuenta centimos, regularse
lacion de formas y autorizada por el may-
stro alarife Esteban Vizquez encargado de
la ejecucion de las mismas. El Ayunt.
estipulado acordó por unanimidad aprobar
la y se pague del presupuesto corriente
fijandose al público para conocimien-
to del mismo.

Banco agrícola Al mismo se dio cuenta del expediente de apremio instuido contra varios

Vieja
de la

Sesio
dia 2

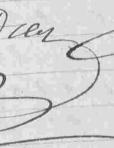
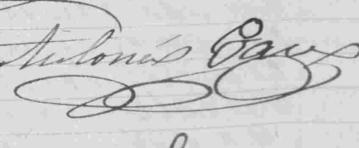
Sr. J.
Exmo.
derico
pona

dendores al Banco Agricola de cuya adjudicación resulta que no habiendo habido licitadores en la subasta publicada respecto a una casa situada en el primer ocho de gabinete en la calle de la Ruda de esta ciudad, embarga la alquiler a la persona que la habita, para que se adjudica a dicho Banco basada en un acuerdo tenido como adjudicada por su administración, haciendo saber a los moradores que loza la habitan, para quien al referido Banco las rentas que produzca mencionada casa.

Nuevos capitales. Se dio cuenta de los capitales del Municipio y vez nuevamente liquidados de este Municipio por la Discrecion general de la Hacienda Pública que se enumeran en la acta del día primero del actual, importante la suma de sesenta y cinco mil ciento treinta y una pesetas noventa y seis centimos, salvo error de suma. El Ayuntamiento quedó enterado que cordó se le diera cuenta de los intereses que había devengado dicho Capital cuando se comunicó el resultado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se pidió por terminada la sesión llevando aprobado el presente acta que leída y ratificada la firmarán de que por el secretario certifico.

Yfirmaron

Juan Díaz  Tulón Oros 

Francisco Gordón José Serrano

Sesión ordinaria por segunda convocatoria del día dieciocho de Diciembre de 1900.

Sor. Presidente
Exmo. Sor. Don José
de la Sierra Sanchez
y Velasco

Sala Ciudad de Jaén del día veintiocho de diciembre de mil novecientos Reunidos en el Salón de Sesiones del

Tres Concejales
D. Antonio Pabón
" Manuel Alvarez
" Francisco Cordon
" Niceto Rubio

Casas Consistoriales y bajo la
Presidencia del don Alcalde el
Exmo. Don Don Federico Sanchez
Alfonso y Vilarejo, los tres conce-
jales que al margen se expresan
podrán celebrar la sesión ordinaria
vía por seguida convocatoria

en atención a no haber tenido estalugar
en el día siguiente para la misma, y
declarada abierta por ello por el se. de diples
tura por mi el Secretario del acta ante-
rior que fue aprobada.

Siguió una reunión en la cual se efectuó
el dictamen oficial y corresponden-
cia recibida en la diligencia de la hora y
entrevistas se acordó su cumplimiento.

Previa discusión al tratar el conmemo-
nar la entrada del siglo veinte, para una
ciudad de los Tres. Concejales, se acordó
que el año o'illa que marcará primera
muerte en el siglo sea el Padrino del
Bautismo el Ayuntamiento y demás si
estrijo o hija de legítimo matrimonio y
de padres pobres y morados se le declina pen-
sion anual de veintey cinco pesetas más
a la edad de veinte años siempre que ob-
servando buena conducta le llega a este
dor a seguir percibiendo dicha pensión
pues en otro caso, no podrá gozar de este
beneficio suprimiéndolo desde luego el
Ayuntamiento. Queda en la pieza de
 Oficio que se haya situado en el
corral de la casa particular del
ejido público donde antes de encuestar
se traslade y se coloque en el lugar
conocido del Humilladero previa licen-
cia del tor. Cura Parroco de la Iglesia de
Santa Catalina a cuya Parroquia com-
punde y del dueño del corral donde es
la situada. Que el dia primero del mes
de enero se celebre una misa
de Oficio en el templo donde
ha desfilar la Ofrenda conmemorativa
a expresidente dia proclamándose un ser-
vicio aluvio y expresado acto religioso
al que asistirá el Ayuntamiento, Clero
y todos los empleados pues para ello se do-
cilitará del último. Relacionado con
esta ocasión una licencia =

Burgos 28 de enero

Obraj

Otroz

Leri
del d

Sor. P.
Exmo. d
co stie
sres. e
D. Jere
Ant
" Fran
" Nicet



cincuenta y dos
N.º 0.428.970

Obraj publicaz. Se dio cuenta dela presentada por el maestro alarife Esteban Vivas de los jorna lez invertidos en la reparacion del calvario vecinal que de esta ciudad se dixi ge á juez de loz en la parte que era necesaria y que acordada en la sesion del dia cinco de febrero corriente, cuyos gastos importan doce mil pesetas y tres pesetas cincuenta centimos. Entendido el juez su informe acordado por la unanimidad de aprobarla y se pague del presupuesto corriente fijando solo al público para conocimiento del mismo.

Otroz gastos: Se acordó se paguen los honorarios de la licenzas celebradas por el eterno descanso de D. Alvaro Faragilema da y Cabera de Vaca importante, noventa y ocho pesetas, setenta y uno centimos. Fue habiendo otros asuntoz de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada se la firmaran de que certifico.

J. y M. - arjona
Francisco Diaz
Francisco Cardon
Antonio Pabs
Jose Serrano

Sesion extraordinaria en segunda convocatoria del dia 20 de Diciembre de 1900.

Tor. Presidente
Exmo. Tor. D. Federico
co. Alcalde de la Villa
sres. Concejales
D. Francisco Diaz
Antonio Pabs
Francisco Cardon
Vicente Rubio

Su la Ciudad de Treguadella Sieno siendo la z siete de la noche del dia veinte de Diciembre de mil ninecientos
Reunidoz bajo la Presidencia del Tor. Alcalde el Exmo. Tor. Don Federico San
chez Arjona y Blasco, los dñs. Concej
ales y Clergaz, aroces, cuyos nombres
al final que se expresan, previa se
quindas convocatoria en forma cuel

tiebuzas, salón de sesiones de las Casas Consistoriales
nuevas para celebrar sesión extraordinaria que
declarada abierta por el señor Presidente
D. Felipe Madrigal, se dio lectura por el Secretario del acta
de aquella reunión que fue aprobada.

El señor Presidente manifestó que el objeto
de la sesión a la que habían asistido la alcaldesa
de aquella localidad, Curaz, Párracoz D. Felipe
Carrasco Madrigal, D. Benito Ramírez y don
Joaquín Recuero en representación de don
Miguel Pérez, era tratar de acuerdo con
dicho D. Felipe Curaz, Párracoz, D. Felipe
Carrasco Madrigal, D. Benito Ramírez y don
Joaquín Recuero en representación de la
Corporación Municipal. Discutido estensa-
mente la necesidad de autorizar aquellas
que resulten contado el expediente y concurren
la posible y la concesión que pueda conce-
der el Ayuntamiento conservativa, al
expresado día, por unanimidad se acordó:

Primer: Que enver de entregas al primer cu-
adro ovisca que nare a cada siglo proximo los
veinte y cinco pesos anuales que en concepto
de pension de bien acordado en la sesión
anterior, se coloquen las quinientas pesetas
que importan los veinte pesos en el estable-
cimiento de crédito o Caja del Monte
de Piedad que además de estar suficiente-
mente garantizadas producen el interés que
gal que aumente el capital del agraciado
pagándose hasta los veinte años de edad que
le será entregada, pero haciendo constar
que si el primero varón membra fallece
de corta edad, se conservará dicha concesión
al segundo, y si éste también muere,
pasaría al tercero, mas si ocurriera igual
desgracia a este entoncez el Ayuntamiento
sofriase suya la conización y lo que inter-
eses que hoyan devengado ingresaendo en
los fondos municipales = Segundo: Que el
diciembre que es del actual año se celebre
señorío y lo cumplido a la misa que
se celebrara el dia 22 de diciembre en la Iglesia
de San Blas de este barrio en la parroquia
consagrada y consagrada la Corporación que
la municipal civiles religiosas que ha de tener

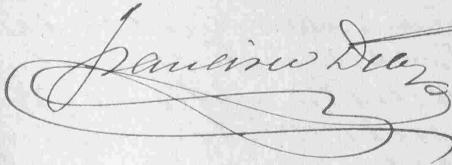
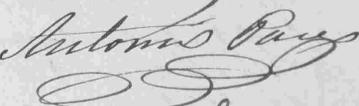
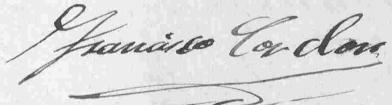
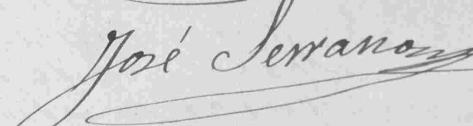
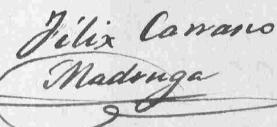
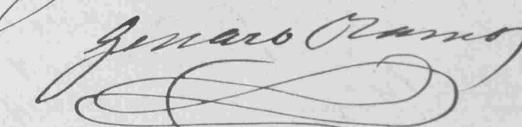
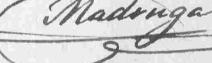
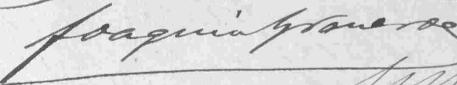
↓
"La Regla"

Lez
del
Sor P.
Exmo. S
co danc

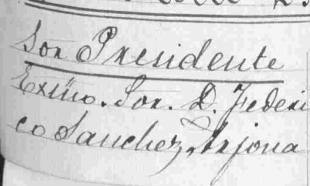
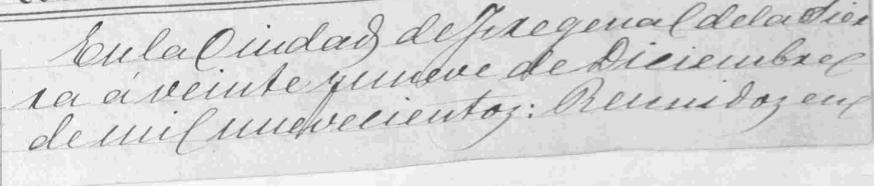
lugar el dia primero de Enero a laz brin del
anterior para la colocacion de la Ofreco
memorativa en el sitio del Municipio
fuera de la poblacion y donde ha de dearse
la Ofreca de campaña se ha qas publico por
medio de bando, haciendo saber al propio
tiempo que en el castillo situado en la Pta
se colocara otra en el cerro como
punto mas alto y visible de la poblacion
llevando una bandera la inscripcion au-
ciada por el Alcalde Prelado qul pasa en
presencia dia se invite a tentar suerte el laz
equoridad de la localidad, asistiendo la
ciudad Municipal para solemnizar di-
ligente.

Y por ultimo se acordó que cada tarde del
dia veinte y uno del actual se repartan
por valor de doscientas cincuenta pesetas en
pan, limonaz y las pobres de esta ciudad
en lo qual se dio por terminada la sesion
levantandose la presente acta qle leida
y enterados la firmar de que yo el Alcalde
firmo.

Notacion


Sesion ordinaria por segundo convocatoria
del dia 29 de Diciembre de 1900.

Sor Presidente  
Sor. D. Federico Sanchez qul presidente qmico de diciembre
de mil nuevecientos diez. Presidente en
el Municipio de la Pta.

Sres. Concejales, el salón de sesiones, de las Casas Comunes, se acuerda dictar sistólicas para celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria, loz Sres. Concejales que al no quisiéran expresarse bajo silla Presidencia del Hon. Alcalde del Exmo. Hon. Don Federico Sanchez, Sejuna y Velasco, se declaró por dicho Hon. Alcalde la dicha sesión que leída se pone el secretario el acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta lectura de los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida, queriendo los Sres. Concejales se acordó su cumplimiento.

Repartimiento Se dio cuenta de la contribución urbana para la comisión territorial de urbana el año natural 1901 para el próximo año natural de 1902 formulado por la Junta provincial, cuyo documento ha sido expuesto al público por el plazo legal seguidamente intercambiado entre el Boletín Oficial de la provincia de diez que viene de los corrientes, quedando que el plazo establecido para la presentación de reclamaciones alguna contra expuesto documento como se acuerda por certificación puesta al final del mismo.

El siguiente asiento visto y examinado mejorado repartimiento, lo aprobo por unanimidad en todas sus partes, acordando se remita a la legislatura provincial a la autoridad de Hacienda de esta provincia para su superior aprobación si procede.

Junta También se dio cuenta de una comunicación del Hon. Presidente de la Comisión Mixta, en la que se sigue comunicar a este Alcalde que habiendo sido revocado el acuerdo de la Comisión que declaró al moro alista en esta ciudad Alejandro Cordevallo para el empleo de 1897, soldado, S. M. el Rey (9.º d. t.) quien gobernaba la Reina Regente del Reino de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado se ha servido declarar a dicho moro

Obr



N. 0430.759

cincuenta y nueve

Soldado condicional por considerar que el fallecimiento del Mexicano Masibio por enfermedad comprendida en la Real Decreto de 30 de Abril último. Presente en este acto expresado suyo fue tallado resul dando con un metro setenta y ocho centavos y veintiun millitas, y recorrido por el filo cuyatino fililar D. Juan Meléndez. Devez declara no padecer enfermedad al que sea. Requerido por el Dr. Presidente si subsiste la misma excepcion declarada por la Superioridad, contestó que si, respondiendo no cree sea necesario que suel nuevo expediente por cuanto que el trámitedo en la revisión última del año actual, constan en el todo los circunstancias y certificado de defunción del mencionado Juan Francisco Muñoz en la Isla de Cuba. El Dr. Quinto previamente al de sujidor Sustituto suplente don Francisco Cordon convocando en este acto para haber agitado el propietario y desempeñar otro cargo el Suplente doctor al Dr. Moro, Alejandro Condell Lobo soldado condicional como comprendida repetida excepcion en la Real Ordenan las citadas.

Obras públicas. Se aprobó la cuenta de gastos presentada por el maestro Alfonso Ríos para las obras de reparación que por orden se han ejecutado en el alcantarillado de la calle de la Ruda hasta el dia diez y seis del actual importando los diez escudos cuarenta y cinco pesetas. Nota también por orden de ejecución de las obras de reparación en el camino que se dirige al Santuario de la Virgen de los Remedios importante hasta el dia trescientas

cincuenta y un reales pesetas, el ayuntamiento ha
biendo sido acordada, con anterioridad,
se acordó asimismo se pague el impor-
te de las viudas, delaz, consignaciones
respectivas en el presupuesto corriente
que expangue al público para suya
fuerza.

En este momento se presentaron el Don Arcenio
preste D. Feliz Carrasco, el Don Curado D. Francisco
D. Benito Rojas, por el Auxiliar de S. C. Catalina
D. Joaquín Raúl, e invitados por el Don Presi-
dente para que tomaran asiento, lo verifica-
ron así. Acto seguido el don Arcenio preste parti-
cipó del aguinaldo que había sido con-
cedida por el Exmo. Don Obispo la licencia
solicitada para decir una misa al sacerdote
el dia primero de Enero, como lo acordado por
la comunicación que tenía el honor de presen-
tar, la que fue leída por el secretario. Termina-
da la lectura que fue escuchada con sumo
respeto, acordó el sacerdote bajar la mitad de
señales para que conste siempre documento
tan notorio no solo por la persona de quien
procede sino por la locución que es para el Municipio el testimonio de paternales solicitudes
con que es acogida suable conducta por el
Prelado y a seguida propuso el don Presidente
que se diera la sagrada comunión por su
herencia en la noche del 20 de diciembre del año
propio, y al propio tiempo enviarle un testimo-
nio de adhesión del Ayuntamiento y tener
en nombre propio y del pueblo y fiestas que le
están encomendadas, para lo cual se telegra-
fiaría al Prelado tan pronto se terminaran
las fiestas. El Ayuntamiento acogió con en-
thusiasmo esta idea propuesta por su Presi-
dente, y después de felicitarse mutuamente
por las frases laudatorias que el Prelado
dirigiera en la dicha comunicación, se am-
bientó unanimidad aprobar la proposición
del don Presidente.

Seguidamente el Auxiliar de S. C. Catalina
D. Joaquín Raúl, presentó un escrito
pidiendo, que para conmemorar el fin del
presente siglo y comienzo del venidero, se

Copia
Exmo

louare al Exmo. Sr. Obispo con alguna
distincion: y al efecto solicitaba se deordene
por el Ayuntamiento declarar hijo adoptivo
de esta ciudad al Exmo. Sr. D. Edmundo Comi-
jony con su dignissimo Obispo de Badajoz y
se publique su nombre en la calle del Puerto en
calle de D. Fausto Corrijos. El Ayuntamiento
lo tomada en consideracion esta proposicion
y decoyviendo que nuestro Exmo. Prelado
se habia hecho acreedor de esta distincion
por sus excepcionales virtudes y por el interez que
habia mostrado por esta proposicion, deon-
do por unanimidad acceder a los solicita-
dos por D. Fausto Corrijos y que entre tan
se extendido el titulo, se lo especificara al Exmo.
Sr. Obispo este acuerdo, por atento y filio.

El Dr. Presidente propuso que, cuando se
suviese extendido el titulo, debia entregarselo
en su propia mano al Prelado una comision
que se nombrase al efecto compuesta de
 individuos del Ayuntamiento y del Clero:
 se acordó asi y se nombró la comision
 portadora del titulo, que la componen-
 los Sres. siguientes. El Dr. Presidente, Exmo. Sr.
 D. Federico Sanchez Arjona, el Concejal D. Nic-
 o Rubio y D. Joaquin Grauero encubrido del Exmo.

Comunicacion del "Consuma complacencia he-
cha por el Exmo. Sr. Obispo" y suyo recibido la intencion que
no ha remitido consejo ni de los concilios
 dandos que en la villa de los acuerdos tomados por
 el Sr. Alte. Ayuntamiento de esa ciudad
 para solemnizar cristianamente la transi-
 cion del siglo XIX y comienzo del XX. Di-
 sidentes y aplausos esa ilustre Com-
 posicion Municipal por los concilios
 testimoniando su viviente catolicismo
 que se proponde dar en tal solemne oca-
 sion celebrando los deudos de nuestro
 Santissimo Padre el Papa Leon XIII que hoy
 nemo ha transmitido a nuestros amadisimos
 Diocesanos en su ultima Carta Bas-
 toras. Sirvase el Ayuntamiento manifestar en
 suelto lo oido al Alte. Ayuntamiento
 de esa muy noble y religiosa ciudad de sus
 qualquieras plazas muy sencillas,
 plazas publicas, manifestaciones y demas
 plazas de fe, amor y gratitud con que

Madis punto nacareá Jesucristo Rey de
los siglos al terminar el desventurado si-
glo que aguira y dar principio al que
sea más feliz. - Asimismo de modo que
realicen la para que el dia 1º del pro-
ximo mes pueda celebrarse en dicha
ciudad al aire libre con sermón en el sitio
de su antiguo y conocido
de noventa días de indulgencia
para la asistencia a cada uno de los cultos
que se celebren en la población con
memoria del fin del siglo anterior
y principio del que viene y otros
cuantos a los fieles que con la debida
disposición y fe en la sagrada comun-
ión en el cualquiera día que se celebren
el culto. - Dijo que a W. m. d. Bada-
jar 27 de diciembre de 1900 = + El Obispo
Burgos subcribió - da. Recipiente Padrino
co de Sta. María de Huerguaf. Hay un
sello al margen que dice - Obispado de
Badajoz =

Etenecido Se acordó se proponga a la Junta del
pavillo Patronato de la Cruz del Combate en
propiedad del auxiliar de la escuela de pa-
villo de esta ciudad d. Lorenzo Gordillo Ro-
mez que la viene desempeñando desde pri-
mero de Abril de mil ochocientos veintena
y que viene en la situación de cuatrocienas no-
venta y un reales pesetas consignadas en los pre-
supuestos anteriores y corriente. =

Comisiones Se acordó también se destine el tres por ciento
del premio de cobertura y conducción del impuesto
de consumo, la mitad al Rematante por
la cobertura y la otra mitad al deposita-
rio por los gastos de conducción.
Habiéndolo oído asimismo que se trataba
se dio por terminada la sesión levantando
dicho presente que le da fe y certeza de la
firmad de que es falso =

J. Hernández *Juanito Pérez*
D. Juan Alvarez *Juanito Pérez*
Juanito Pérez *Niceto Cubis*
M. P. Varela *M. P. Varela*
tris.

de
ci
re
eg
to
si
re
p
l
e
g
ay
en
u
da
spo
zo
en
se
el
o en
maz
ho
pri
uta
sco
pre
iento
ato
son
sita

tar
can
la



